POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

San Juan de Pasto, 02 MAR 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

La unidad que elabora el estudio previo debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro, así:

1.1 DESCRIPCIÓN 45GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDA DIAGNÓSTICAS, CIRUGÍAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122001	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios dentales	Servicios de odontólogos

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado en el presente proceso es de OCHENTA MILLONES DE PESOS **($80.000.000,00)** Incluido IVA. Moneda Corriente. Amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No 22620 DEL 02 de Marzo de 2020, para cubrir los servicios hasta el **31 de Agosto de 2020,** expedido por la responsable de presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución No. 001 del 02 de Enero de 2020 Plan de Compras Certificación No. 059 del 25 de Febrero de 2020 Recurso: 16 **VALOR**: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) Incluido IVA. **RUBRO**: A-02-02-02-009 SERVICIOS DE SALUD HUMANA. **PROGRAMA**: O **VIGENCIA**: 2020
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se requieren entidades en salud que estén en capacidad de proveer servicios en salud objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad desde el ámbito único ambulatorio que cubran la necesidad existente en el la unidad

	prestadora de salud Nariño para la demanda de estos servicios. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad) Por ser un contrato de prestación de servicios se requiere que la entidad se encuentre habilitada por el ente territorial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD YJUSTIFICACIÓN

Tomando como referencia la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo No. 002 de Abril de 2001, donde se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y por cuanto se debe brindar un servicio integral en salud a los afiliados y beneficiarios de este subsistema , garantizándoles los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de salud y en su artículo No. 2 Alcance – El plan de servicios de Sanidad militar y policial permitirá la atención integral de sus Afiliados y Beneficiarios del SSMP en las áreas de CONSULTA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS, APOYOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. Entiéndase como atención integral las actividades asistenciales y quirúrgicas, odontológicas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial que se suministra dentro del país y correspondiente a los niveles de atención.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Áreas para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Policía Metropolitana San Juan de Pasto quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

En la actualidad la unidad prestadora de salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial que prestan servicios en salud, que se clasifican en el nivel uno de complejidad los cuales se encuentran ubicados en las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco, razón por la cual no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica para brindar atención de odontología Especializada.

Se hace necesario contratar una entidad que preste servicios en salud en **ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA** que garantice la atención de las patologías que se presentan en los usuarios del subsistema y requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico, optimizando recursos y reduciendo costos de operación, sin afectar la calidad en la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

En consecuencia el contrato de prestación de servicios de salud que motiva este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

No existe la capacidad instalada en la red propia de la unidad prestadora de salud Nariño para atender la población que requiere **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA.**
Existen patologías correspondientes a los niveles de atención anteriormente mencionada que demandan atención integral y manejo clínico de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Nariño, que en un momento dado puedan requerir el servicio.

El área geográfica atendida por la unidad prestadora de salud Nariño está conformada por 64 municipios y requiere garantizar la prestación de servicios para la población total que cubra los niveles de complejidad solicitados para los usuarios en el departamento de Nariño.

Justificación

En consecuencia el contrato de atención de servicios de este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las

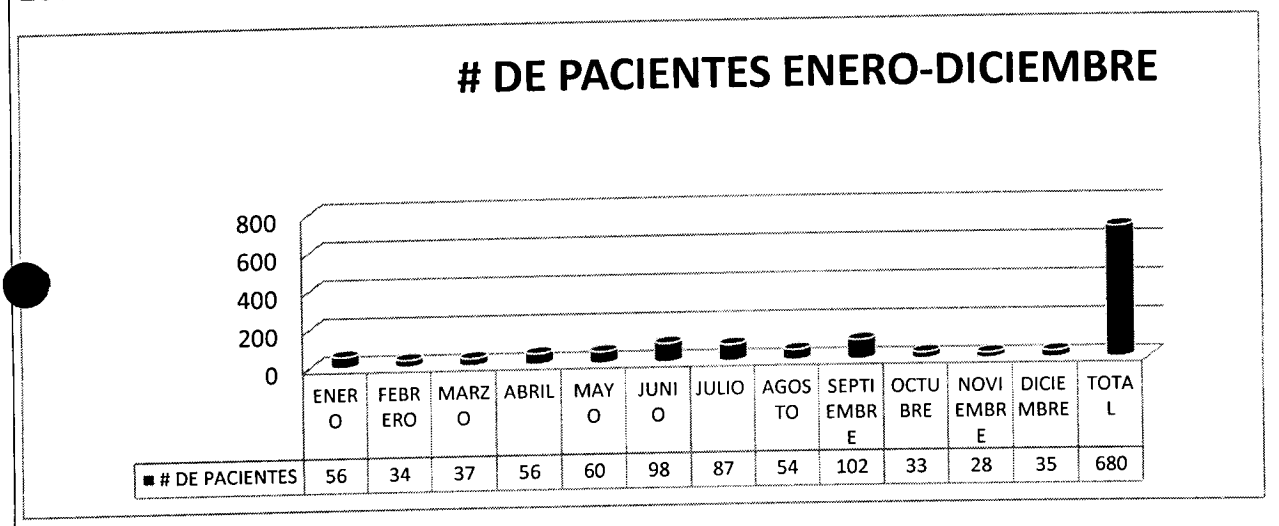
siguientes razones:

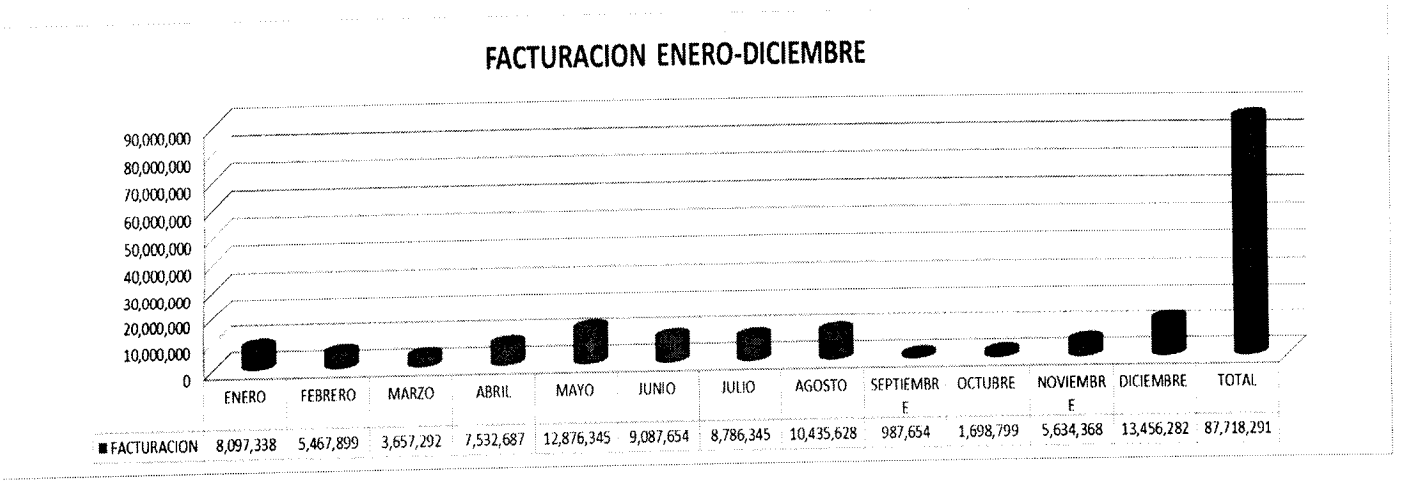
1 – El Área la unidad prestadora de salud Nariño no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen el tratamiento de la población afiliada al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño que requieren **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA.**

2 – La unidad prestadora de salud Nariño debe contratar y proveer los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

4.- En cumplimiento a lo estipulado en La Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II : es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos de Referencia y Contra referencia que garanticen la integralidad y continuidad de la atención del usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales e intramurales.

ESTADISTICA DE ATENCIONES Y FACTURACION





La contratación no está cobijada por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del título iv del capítulo 1 del decreto 1082 de 2015.

Este proceso de contratación debe comenzar en el mes de ABRIL de 2020 y su ejecución previa expedición de la carta de inicio.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados que sean iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

2.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios, el Oferente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario para el desarrollo de los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, certificando que cuentan con la debida idoneidad y la capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y soportar dichos estudios y capacitaciones del mismo en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.**2.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

2.1.2.3 HABILIDADES

El proponente debe certificar que el personal que prestará los servicios requeridos, cuenta con las habilidades necesarias para el desarrollo del futuro contrato.

Opcionalmente las habilidades de los contratistas se pueden convalidar a través de la experiencia específica.

2.1.2.4 FORMACIÓN:

El proponente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario con la debida idoneidad recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. El nivel educativo mínimo exigido es profesional-universitario y en este caso se exige especialización.

2.1.2 Capacidad operativa

El Oferente deberá certificar que cuenta con la Capacidad operativa para la prestación de servicios de prestación de servicios de Salud en odontología especializada tales como Instalaciones, equipos y recurso humano calificado acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional los cuales serán verificados dentro de las condiciones técnicas de este proceso.

Otras condiciones técnicas verificables

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

GARANTÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE REQUISITOS ESENCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD: El oferente debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes. Presentar el Certificado de declaratoria de requisitos esenciales del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.3.1 Evaluación Económica.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo PORCENTAJE DE DESCUENTO ofertado y así sucesivamente.

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta en la plataforma SECOP II entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto 1082 del 26 mayo 2015

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El lugar de Prestación de los Servicios, se realizará en la ciudad de Pasto en Instalaciones del Oferente, debidamente Habilitadas por el Instituto Departamental de Salud De Nariño, previa coordinación con el Supervisor del CONTRATO.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio concertadas y requeridas por la unidad prestadora de salud Nariño.

3.3PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la Carta de Inicio del Contrato y hasta el **31** de **AGOSTO de 2020** o hasta agotar el presupuesto, antes de la fecha de ejecución.

3.4 FORMA DE PAGO

La unidad prestadora de salud Nariño pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización

del examen, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, perforada a oficio, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas, La facturación deberá entregarse en la Oficina – Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud Nariño, dentro de los Cinco (5) días siguientes a la Prestación del Servicio

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)

Una vez radicada la factura y prestados los servicios por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la oficina Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES-DENAR, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la unidad prestadora de salud Nariño, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Por otra parte los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PLATAFORMA SECOP II

- El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

3.5SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El Supervisor del Contrato será un profesional en odontología de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo

dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional "y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL, además deberá verificar la remisión del Paciente y demás procedimientos, cuando así lo estime conveniente.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexo No. 4 del presente estudio previo.

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **FORMA TOTAL** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: LA forma de adjudicación del presente proceso se efectuara por el valor total del presupuesto asignado, el porcentaje ofertado será tenido en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (la probabilidad de ocurrencia de siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la policía nacional y las necesidades de la institución los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Capitán ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Elaboro SM 184 ANDREA MONTERO VIVEROS-Odontóloga UPRES- DENAR
Reviso: LORENA ESTEFANIA DELGADO OBANDO-Responsable PLANE UPRES- DENAR (E)
Aprobó: TE. Manuel Caballero Palacio Asesor Juridico MEPAS
Fecha de Elaboración: 28/02/2020

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tomando como referencia la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo No. 002 de Abril de 2001, donde se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y por cuanto se debe brindar un servicio integral en salud a los afiliados y beneficiarios de este subsistema , garantizándoles los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de salud y en su artículo No. 2 Alcance – El plan de servicios de Sanidad militar y policial permitirá la atención integral de sus Afiliados y Beneficiarios del SSMP en las áreas de CONSULTA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS, APOYOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. Entiéndase como atención integral las actividades asistenciales y quirúrgicas, odontológicas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial que se suministra dentro del país y correspondiente a los niveles de atención.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Áreas para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Policía Metropolitana San Juan de Pasto quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

En la actualidad la unidad prestadora de salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial que prestan servicios en salud, que se clasifican en el nivel uno de complejidad los cuales se encuentran ubicados en las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco, razón por la cual no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica para brindar atención de odontología Especializada.

Se hace necesario contratar una entidad que preste servicios en salud en **ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA** que garantice la atención de las patologías que se presentan en los usuarios del subsistema y requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico, optimizando recursos y reduciendo costos de operación, sin afectar la calidad en la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

En consecuencia el contrato de prestación de servicios de salud que motiva este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

No existe la capacidad instalada en la red propia de la unidad prestadora de salud Nariño para atender la población que requiere **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA.**
Existen patologías correspondientes a los niveles de atención anteriormente mencionada que demandan atención integral y manejo clínico de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Nariño, que en un momento dado puedan requerir el servicio.

El área geográfica atendida por la unidad prestadora de salud Nariño está conformada por 64 municipios y requiere garantizar la prestación de servicios para la población total que cubra los niveles de complejidad solicitados para los usuarios en el departamento de Nariño.

Justificación

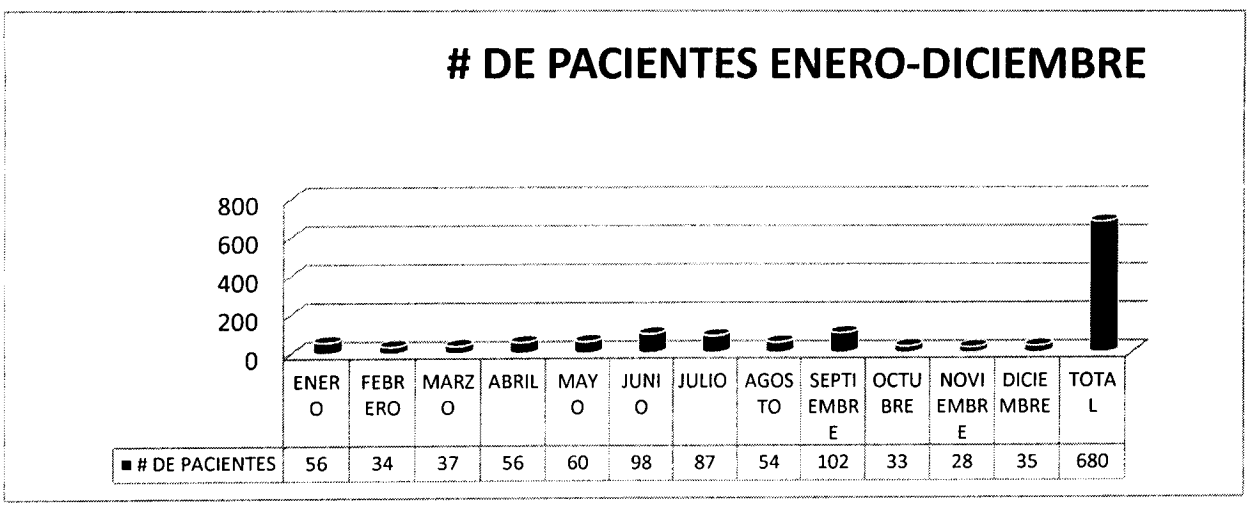
En consecuencia el contrato de atención de servicios de este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

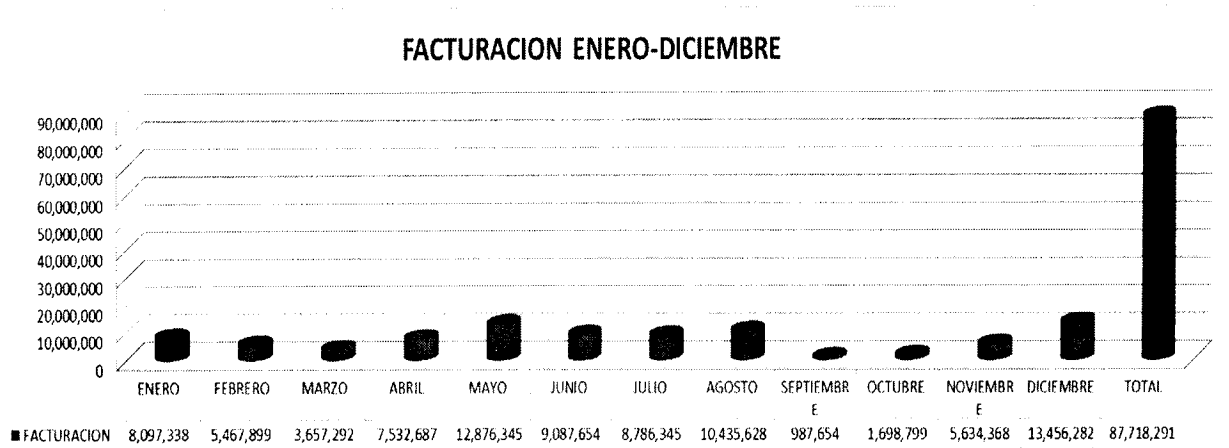
1 – El Área la unidad prestadora de salud Nariño no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen el tratamiento de la población afiliada al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño que requieren **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA.**

2 – La unidad prestadora de salud Nariño debe contratar y proveer los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

4.- En cumplimiento a lo estipulado en La Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II : es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos de Referencia y Contra referencia que garanticen la integralidad y continuidad de la atención del usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales e intramurales.

ESTADISTICA DE ATENCIONES Y FACTURACION





La contratación no está cobijada por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del título iv del capítulo 1 del decreto 1082 de 2015.

Este proceso de contratación debe comenzar en el mes de ABRIL de 2020 y su ejecución previa expedición de la carta de inicio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DE MERCADO

En el mercado local existen Instituciones, entidades prestadoras de Salud y profesionales jurídicamente constituidos para la **prestación de servicios de Odontología Especializada**. Son Instituciones o profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios, de acuerdo a lo verificado en el portafolio de servicios consultado durante el presente estudio.

Durante la consulta realizada en el mercado local se pudo verificar que existe pluralidad de oferentes.

Para realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a)ANALISIS DEL SECTOR:

Para la especialidad a contratar, en el Departamento de Nariño existen diversos oferentes IPS inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Protección Social a través de la Instituto Departamental de Salud, por lo que existe pluralidad de oferentes que hacen factible la presentación de proponentes que cumplan con las exigencias de la ley respecto a la contratación estatal.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:
En el mercado local existen Instituciones, entidades prestadoras de salud y profesionales jurídicamente constituidos para la **prestación de servicios de Odontología Especializada**. Son Instituciones o profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios, de acuerdo a lo verificado en el portafolio de servicios consultado durante el presente estudio.

Durante la consulta realizada en el mercado local se pudo verificar que existe pluralidad de oferentes. El día y 21 de Febrero del 2020, se envió solicitud de cotización a los siguientes oferentes, así:

- **CLINICA ODONTOLOGICA LUMIIDENTS CARRERA 36 # 15-77 Avenida.**
- **CLINICA ODONTOLOGICA SMILE IPS CARERA 25 No 20-65 OFICINA 405 EDIFICIO REAL.**
- **CLINICA ZAGUAN DEL LAGO CARRERA 25 # 15-62 CC ZAGUAN DEL LAGO**
- **CLINICA SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA CALLE 19 # 24-50 EDIFICIO NARIÑO CENTRO OFICINA 406.**

Para el presente estudio previo solo presentaron respuesta a la solicitud de cotización los oferentes **CLINICA ODONTOLOGICA LUMIIDENTS y CLINICA SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA**.

c) PRECIOS DE MERCADO:

El precio de mercado se obtuvo teniendo en cuenta el análisis realizado a las respuestas a las cotizaciones enviadas por los posibles oferentes interesados en participar en el proceso, de los cuales se obtuvo una TARIFA de referencia del mercado la cual es a tarifario SOAT 2020 menos un porcentaje de descuento que va entre el 5 al 20 por ciento, y tarifas propias para algunos procedimientos teniendo en cuenta que se trata de procedimientos NO POS los cuales son requeridos en algunas situaciones por tutela o Comité Técnico Científico (CTC), o algunos son limitados en el mercado, propuestos por los oferentes, los cuales representan un costo beneficio adecuado para la Institución; sabiendo que dentro del mercado existe ofertantes que formulen esta oferta.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:
Para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final de los servicios que se encuentran plasmados en el plan de compras de la unidad.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:
En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo muy en cuenta y el que no implica riesgo dado a la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la tarifa

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DE MERCADO

En el mercado local existen Instituciones, entidades prestadoras de Salud y profesionales jurídicamente constituidos para la **prestación de servicios de Odontología Especializada**. Son Instituciones o profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios, de acuerdo a lo verificado en el portafolio de servicios consultado durante el presente estudio.

Durante la consulta realizada en el mercado local se pudo verificar que existe pluralidad de oferentes.

Para realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a)ANALISIS DEL SECTOR:

Para la especialidad a contratar, en el Departamento de Nariño existen diversos oferentes IPS inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Protección Social a través de la Instituto Departamental de Salud, por lo que existe pluralidad de oferentes que hacen factible la presentación de proponentes que cumplan con las exigencias de la ley respecto a la contratación estatal.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:
En el mercado local existen Instituciones, entidades prestadoras de salud y profesionales jurídicamente constituidos para la **prestación de servicios de Odontología Especializada**. Son Instituciones o profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios, de acuerdo a lo verificado en el portafolio de servicios consultado durante el presente estudio.

Durante la consulta realizada en el mercado local se pudo verificar que existe pluralidad de oferentes. El día y 21 de Febrero del 2020, se envió solicitud de cotización a los siguientes oferentes, así:

- **CLINICA ODONTOLOGICA LUMIIDENTS CARRERA 36 # 15-77 Avenida.**
- **CLINICA ODONTOLOGICA SMILE IPS CARERA 25 No 20-65 OFICINA 405 EDIFICIO REAL.**
- **CLINICA ZAGUAN DEL LAGO CARRERA 25 # 15-62 CC ZAGUAN DEL LAGO**
- **CLINICA SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA CALLE 19 # 24-50 EDIFICIO NARIÑO CENTRO OFICINA 406.**

Para el presente estudio previo solo presentaron respuesta a la solicitud de cotización los oferentes **CLINICA ODONTOLOGICA LUMIIDENTS y CLINICA SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA**.

c) PRECIOS DE MERCADO:

El precio de mercado se obtuvo teniendo en cuenta el análisis realizado a las respuestas a las cotizaciones enviadas por los posibles oferentes interesados en participar en el proceso, de los cuales se obtuvo una TARIFA de referencia del mercado la cual es a tarifario SOAT 2020 menos un porcentaje de descuento que va entre el 5 al 20 por ciento, y tarifas propias para algunos procedimientos teniendo en cuenta que se trata de procedimientos NO POS los cuales son requeridos en algunas situaciones por tutela o Comité Técnico Científico (CTC), o algunos son limitados en el mercado, propuestos por los oferentes, los cuales representan un costo beneficio adecuado para la Institución; sabiendo que dentro del mercado existe ofertantes que formulen esta oferta.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:
Para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final de los servicios que se encuentran plasmados en el plan de compras de la unidad.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:
En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo muy en cuenta y el que no implica riesgo dado a la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la tarifa

pactada.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: El estudio de mercadeo muestra que los beneficios son mutuos, se obtiene muy buenos servicios y se retribuye por el mismo con base a valores previamente pactados en cada uno de los procesos. También son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con el valor del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Por ser un contrato prestación de servicios de tracto sucesivo la cancelación de la facturación mensual por este concepto se realizara previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, en moneda legal Colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Central dé Cuentas del Área de la Unidad Prestadora de salud del Departamento de Nariño de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por el Ministerio de Hacienda.
La prestación del servicio se realizará en la ciudad de PASTO, en instalaciones del oferente debidamente habilitadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño. El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la expedición de la carta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y previo registró presupuestal correspondiente hasta el **31 de AGOSTO de 2020** o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.

h) COSTOS INDIRECTOS: Los oferentes deben proveer e incluir los gastos que implica la suscripción del contrato tales como garantías (Pólizas y/o certificaciones) que respalden los compromisos y obligaciones que se derivan del acuerdo de voluntades. Se relaciona el estudio de mercado mediante cotizaciones, las cuales fueron enviadas el día 21de Febrero del 2020, a los siguientes oferentes, así:

- **CLINICA ODONTOLOGICA LUMIIDENTS CARRERA 36 # 15-77 Avenida.**
- **CLINICA ODONTOLOGICA SMILE IPS CARERA 25 No 20-65 OFICINA 405 EDIFICIO REAL.**
- **CLINICA ZAGUAN DEL LAGO CARRERA 25 # 15-62 CC ZAGUAN DEL LAGO**
- **CLINICA SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA CALLE 19 # 24-50 EDIFICIO NARIÑO CENTRO OFICINA 406.**

Para el presente estudio previo solo presentaron respuesta a la solicitud de cotización los oferentes **CLINICA ODONTOLOGICA LUMIIDENTS y CLINICA SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA**.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS SERVICIOS

Por tratarse de un proceso de prestación de Servicios no aplica.
MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Colombiana (Pesos Colombianos)

3. ANALISIS DE PRECIOS

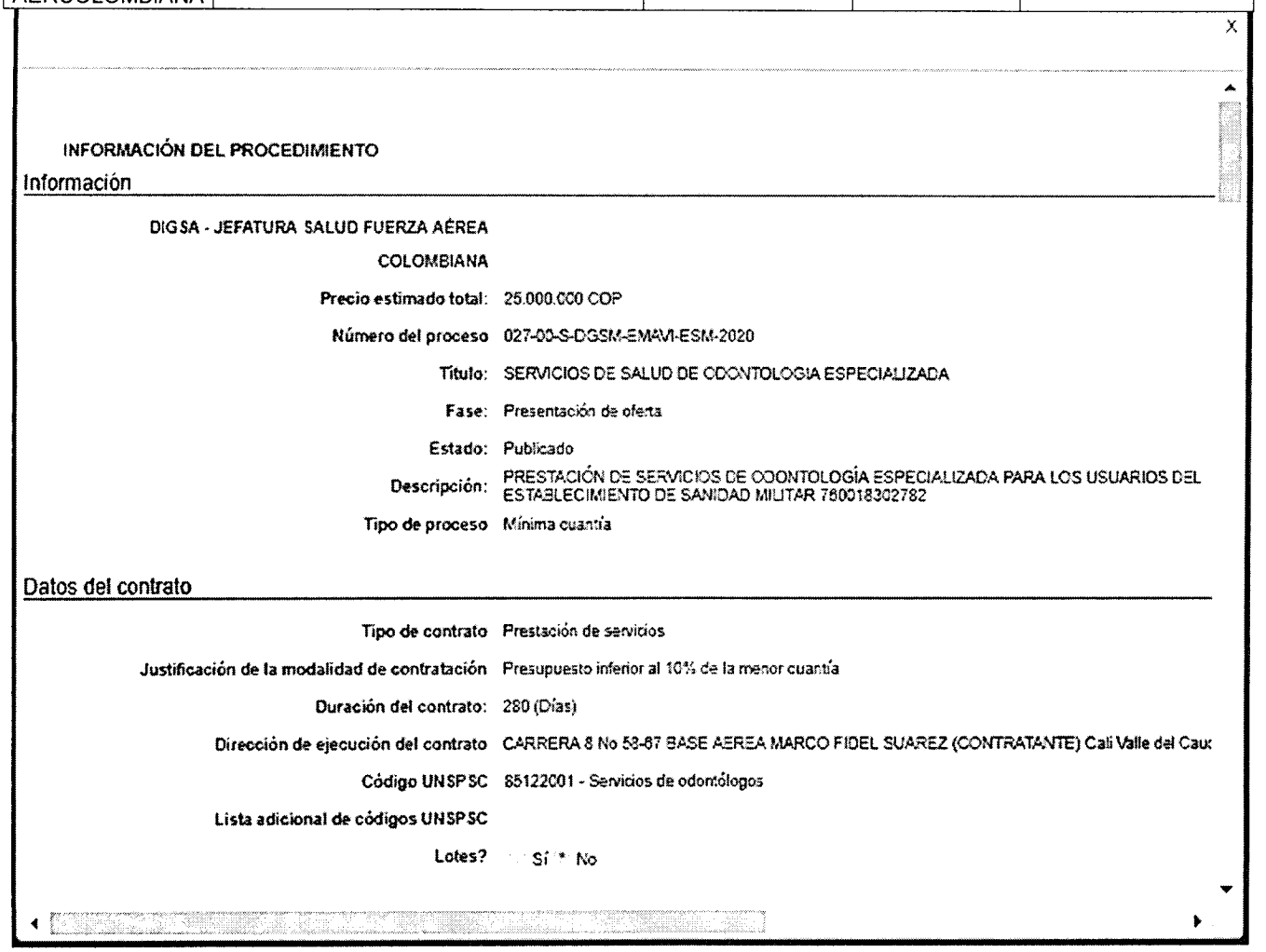
Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOPII.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOPII

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOPII), revisando los contratos y/o procesos publicados en la vigencia 2020, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y/O PROCESO	FECHA	VALOR
DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉRCOLOMBIANA	SERVICIOS DE SALUD DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	027-00-S-DGSM-EMAVI-ESM-2020	24/02/2020	25.000.000



X

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Precio estimado total: 25.000.000 COP

Número del proceso 027-00-S-DGSM-EMAVI-ESM-2020

Título: SERVICIOS DE SALUD DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 280 (Días)

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 8 No 53-67 BASE AEREA MARCO FIDEL SUAREZ (CONTRATANTE) Cali Valle del Cauc

Código UNSPSC 85122001 - Servicios de odontólogos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí * No

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se registra contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018 y 2019); con el objetivo de analizar las variaciones en precios de años anteriores

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2018	Tarifa Proyectada IPC 3.18	Valor unitario AÑO 2019	Tarifa Proyectada IPC 3.80	Valor Histórico Proyectado a Tomar
1	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECILIZADA	20,277.00	20,922	15.000	15,570.00	15,570.00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	20,277.00	20,922	10000	10,380.00	10,380.00
3	CONSULTA DE URGENCIAS	20,277.00	20,922	13000	13,494.00	13,494.00

	POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA					
4	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	5,200.00	5,365	9000	9,342.00	9,342.00
5	JUEGO PERIAPICAL	41,250.00	42,562	20000	20,760.00	20,760.00
6	RX PERIAPICALES CORONALES	5,200.00	5,365	3000	3,114.00	3,114.00
7	RADIOGRAFIAS OCLUSALES	6,600.00	6,810	3000	3,114.00	3,114.00
8	RADIOGRAFIAS DIGITAL PANORAMICA	11,700.00	12,072	-	-	12,072
9	RADIOGRAFIA DIGITAL PERFIL	11,700.00	12,072	-	-	12,072
10	RADIOGRAFIA DIGITAL ATM	26,950.00	27,807	-	-	27,807
11	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO	41,250.00	42,562	-	-	42,562
12	PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS	41,250.00	42,562	-	-	42,562
13	PROMOCION Y PREVENCION	13,650.00	14,084	-	-	12,072
14	EXAMEN CLINICO, CONTROL PLACA, PROFILAXIS, EDUCACION EN HIGIENE ORAL	13,650.00	14,084	5000	5,190.00	5,190.00
15	SELLANTE FOTOCURADO POR DIENTE	6,143.00	6,338	15.000	15,570.00	15,570.00
16	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	12,875.00	13,284	8000	8,304.00	8,304.00
17	APLICACIÓN RESINA PREVENTIVA MAS SELLANTE	17,680.00	18,242	22.600	23,458.80	23,458.80
18	DETARTRAJE POR (1) CUADRANTE	42,250.00	43,594	20250	21,019.50	21,019.50
19	APLICACION DE BARNIZ FLUOR	13,000.00	13,413	15000	15,570.00	15,570.00
20	RESINA FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	20,930.00	21,596	30000	31,140.00	31,140.00
21	SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA FOTOCURADO	10,335.00	10,664	15000	15,570.00	15,570.00
22	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	27,885.00	28,772	15000	15,570.00	15,570.00
23	BLANQUEAMIENTO DIENTE NO VITAL POR SESION	36,400.00	37,558	-	-	37,558
24	RESINA DE ALTA ESTETICA: CARILLAS ESTETICAS, BORDES INCISALES, RECONSTRUCCION CLASE IV	75,000.00	77,385	80000	83,040.00	83,040.00
25	REHABILITACION SOBRE IMPLANTES CON MANEJO DE TEJIDOS BLANDOS	1,050,000.00	1,083,390	1000000	1,038,000.00	1,038,000.00
26	INCRUSTACION TECNICA SEMIDIRECTA	250,000.00	257,950	50000	51,900.00	51,900.00
27	INCRUSTACION EN CEROMERO	267,500.00	276,007	50000	51,900.00	51,900.00
28	INCRUSTACION EN CERAMICA	275,000.00	283,745	50000	51,900.00	51,900.00
29	COLGAJO DESPLAZADA APICAL CON OSTEOTOMIA	143,400.00	147,960	30000	31,140.00	31,140.00
30	REIMPLANTE DE DIENTE	108,900.00	112,363	30000	31,140.00	31,140.00
31	IMPLANTE DENTAL Y REHABILITACION DEL MISMO	1,200,000.00	1,238,160	1500000	1,557,000.00	1,557,000.00
32	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL	261,250.00	269,558	700000	726,600.00	726,600.00

	REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS)					
33	COLGAJO DESPLAZADA APICAL SIN OSTEOTOMIA	94,250.00	97,247	30000	31,140.00	31,140.00
34	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	108,000.00	111,434	60000	62,280.00	62,280.00
35	CUÑA DISTAL	75,000.00	77,385	20000	20,760.00	20,760.00
36	AMPUTACION RADICULAR HEMISECCION RADICULAR	131,500.00	135,682	30000	31,140.00	31,140.00
37	FLEXICORTICOTOMIA	98,750.00	101,890	100000	103,800.00	103,800.00
38	INJERTO GINGIVAL LIBRE INJERTO DE TEJIDO CONECTIVO SUBEPITELIAL	89,000.00	91,830	150000	155,700.00	155,700.00
39	CIRUGIA DE COLOCACION DE MINIMPLANTES	280,000.00	288,904	200000	207,600.00	207,600.00
40	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO POR CUADRANTE	111,000.00	114,530	80000	83,040.00	83,040.00
41	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO POR CUADRANTE	190,800.00	196,867	100000	103,800.00	103,800.00
42	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE	74,700.00	77,075	60000	62,280.00	62,280.00
43	GINGIVECTOMIA POR DIENTE	72,690.00	75,002	40000	41,520.00	41,520.00
44	GINGIVOPLASTIA POR DIENTE	47,430.00	48,938	48000	49,824.00	49,824.00
45	VENTANA QUIRURGICA Y COLOCACION DE BOTON DE TRACCION ORTODÓNTICA	126,500.00	130,523	100000	103,800.00	103,800.00
46	RESECCION DE MUCOCELE O RANULA	72,000.00	74,290	90000	93,420.00	93,420.00
47	ALARGAMIENTO DE CORONA CLINICA POR DIENTE	90,000.00	92,862	115000	119,370.00	119,370.00
48	CIRUGIA MUCOGINGIVAL ESTETICA POR SEXTANTE	119,750.00	123,558	100000	103,800.00	103,800.00
49	CIRUGIA MUCOGINGIVAL AUMENTO DE REBORDE	127,250.00	131,297	200000	207,600.00	207,600.00
50	CIRUGIA OSEA RECONSTRUCTIVA	175,000.00	180,565	50000	51,900.00	51,900.00
51	RECESIONES CERVICALES POR DIENTE	60,000.00	61,908		-	61,908
52	FERULIZACION RIGIDA POR DIENTE	36,000.00	37,145	30000	31,140.00	31,140.00
53	FERULIZACION SEMIRIGIDA POR DIENTE	30,000.00	30,954	30000	31,140.00	31,140.00
54	CIRUGIA DE FRENILLECTOMIA	90,000.00	92,862	90000	93,420.00	93,420.00
55	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE FIJACION MANDIBULAR EXTERNA	192,000.00	198,106	20000	20,760.00	20,760.00
56	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	36,000.00	37,145	36.000	37,368.00	37,368.00
57	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	48,000.00	49,526	45000	46,710.00	46,710.00
58	EXODONCIA METODO	42,000.00	43,336	70000	72,660.00	72,660.00

	ABIERTO UNIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE					
59	EXODONCIA METODO ABIERTO MULTIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	54,600.00	56,336	80000	83,040.00	83,040.00
60	EXODONCIA SEMIINCLUIDO	71,500.00	73,774	94000	97,572.00	97,572.00
61	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	126,500.00	130,523	3000	3,114.00	3,114.00
62	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	100,500.00	103,696	100000	103,800.00	103,800.00
63	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	85,000.00	87,703	85000	88,230.00	88,230.00
64	EXODONCIA SUPERNUMERARIO INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA	106,500.00	109,887	100000	103,800.00	103,800.00
65	REGULARIZACION DE REBORDE ALVEOLAR CUADRANTE	68,475.00	70,653	60000	62,280.00	62,280.00
66	EXODONCIA RESTO RADICULAR METODO ABIERTO	49,500.00	51,074	49500	51,381.00	51,381.00
67	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	66,000.00	68,099	64000	66,432.00	66,432.00
68	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	88,000.00	90,798	87000	90,306.00	90,306.00
69	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	93,000.00	95,957	80000	83,040.00	83,040.00
70	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR	80,000.00	82,544	80000	83,040.00	83,040.00
71	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	140,000.00	144,452	140000	145,320.00	145,320.00
72	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	154,500.00	159,413		-	159,413
73	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO YRECONSTRUCCION CON COLGAJO	153,000.00	157,865	153000	158,814.00	158,814.00
74	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS) PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	110,000.00	113,498	80000	83,040.00	83,040.00
75	RESECCION DE EXOSTOSIS VESTIBULAR EN MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR	72,000.00	74,290	30000	31,140.00	31,140.00
76	DRENAJE DE ABSCESO INTRAORAL	34,000.00	35,081	34000	35,292.00	35,292.00
77	COLOCACION DE INJERTO OSEO MEMBRANA	224,100.00	231,226	250000	259,500.00	259,500.00

78	ENDODONCIA UNIRRADICULAR	95,400.00	98,434	74000	76,812.00	76,812.00
79	ENDODONCIA BIRRADICULAR	129,600.00	133,721	132000	137,016.00	137,016.00
80	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	206,500.00	213,067	212000	220,056.00	220,056.00
81	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE UNIRADICULAR	273,000.00	281,681	200200	207,807.60	207,807.60
82	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE BIRADICULAR	343,000.00	353,907	328000	340,464.00	340,464.00
83	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE MULTIRADICULAR	458,500.00	473,080	440000	456,720.00	456,720.00
84	FISTULIZACION ENDODONTICA POR TREPANACION Y DRENAJE	36,500.00	37,661	10000	10,380.00	10,380.00
85	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	140,000.00	144,452	30000	31,140.00	31,140.00
86	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	164,250.00	169,473	30000	31,140.00	31,140.00
87	APEXIFICACION	109,750.00	113,240	150000	155,700.00	155,700.00
88	APEXOGENESIS	85,000.00	87,703	130000	134,940.00	134,940.00
89	REMOSION DE INSTRUMENTAL FRACTURADO	85,000.00	87,703	90000	93,420.00	93,420.00
90	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE UNIRADICULAR	92,750.00	95,699	120000	124,560.00	124,560.00
91	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE BIRADICULAR	129,500.00	133,618	185000	192,030.00	192,030.00
92	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE MULTIRADICULAR	180,250.00	185,982	283000	293,754.00	293,754.00
93	SELLE ENDODONTICO CON CEMENTO MTA	70,720.00	72,969	70900	73,594.20	73,594.20
94	CORONA METAL PORCELANA	279,760.00	288,656	100000	103,800.00	103,800.00
95	CORONA COMPLETA CEROMERO	394,160.00	406,694	100000	103,800.00	103,800.00
96	CORONA COMPLETA INCERAM ZIRCONIO	407,160.00	420,108	100000	103,800.00	103,800.00
97	CORONA METAL PORCELANA COLLARLESS	327,080.00	337,481	328000	340,464.00	340,464.00
98	CORONA CON FIBRA	345,000.00	355,971	100000	103,800.00	103,800.00
99	CORONA METAL BASE CERAMICA	357,500.00	368,869	400000	415,200.00	415,200.00
100	CORONA METAL SEMIPRECIOSO CERAMICA	420,000.00	433,356	200000	207,600.00	207,600.00
101	CORONA TEMPORAL ACRILICA DE AUTOCURADO	34,500.00	35,597	34500	35,811.00	35,811.00
102	CORONA TEMPORAL ACRILICA DE TERMOCURADO	40,000.00	41,272	40000	41,520.00	41,520.00

103	CORONA TEMPORAL POLICARBOXILATO	35,000.00	36,113	35000	36,330.00	36,330.00
104	CORONA EN ZIRCONIO CAD CAM	400,000.00	412,720	200000	207,600.00	207,600.00
105	DESPROGRAMADOR ANTERIOR ACRILICO	75,000.00	77,385	75000	77,850.00	77,850.00
106	CONTROL DE PLACA MIORRELAJANTES ESTABILIZADA	25,000.00	25,795	25000	25,950.00	25,950.00
107	NUCLEO METÁLICO INTRARRADICULAR	90,000.00	92,862	100000	103,800.00	103,800.00
108	RETIRO DE NUCLEO METALICO O DE CORONA	40,000.00	41,272	100000	103,800.00	103,800.00
109	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO ACRILICO	255,000.00	263,109	255000	264,690.00	264,690.00
110	PROTESIS TOTAL SUPERIOR E INFERIOR EN ACRILICO	455,000.00	469,469	455000	472,290.00	472,290.00
111	PROTESIS REMOVIBLE SUPERIOR E INFERIOR ACRILICO	297,500.00	306,961	397000	412,086.00	412,086.00
112	REPARACION DE PROTESIS TOTAL O REMOVIBLE	64,500.00	66,551	10000	10,380.00	10,380.00
113	RECEMENTACION DEFINITVA DE CORONAS POR UNIDAD	34,250.00	35,339	10000	10,380.00	10,380.00
114	RECEMENTACION TEMPORALES DE CORONAS POR UNIDAD	20,000.00	20,636	54000	56,052.00	56,052.00
115	RECONSTRUCCION DE MUÑON EN RESINA/IONOMERO DE VIDRIO ANTERIORES	54,000.00	55,717	60000	62,280.00	62,280.00
116	RECONSTRUCCION DE MUÑON EN RESINA/IONOMERO DE VIDRIO POSTERIORES	54,000.00	55,717	100000	103,800.00	103,800.00
117	RECONSTRUCCION MULTIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST. FIBRA DE VIDRIO	105,000.00	108,339	100000	103,800.00	103,800.00
118	RECONSTRUCCION MULTIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST. PARAPOST (TITANIO)	160,000.00	165,088	60000	62,280.00	62,280.00
119	RECONSTRUCCION UNIIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST. FIBRA DE VIDRIO	105,000.00	108,339	100000	103,800.00	103,800.00
120	RECONSTRUCCION UNIIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST. PARAPOST (TITANIO)	152,500.00	157,350	60000	62,280.00	62,280.00
121	REMOSION DE PROTESIS FIJA POR UNIDAD	36,000.00	37,145	30000	31,140.00	31,140.00
122	REMOCION DE NUCLEO INTRARADICULAR	72,500.00	74,806		-	74,806
123	PLAN BASICO DE ORTODONCIA	1,170,000.00	1,207,206		-	1,207,206
124	ORTODONCIA CON BRACKETS ESTETICOS	1,560,000.00	1,609,608		-	1,609,608
125	PLAN BRACKETS AUTOLIGADO	1,788,800.00	1,845,684		-	1,845,684
126	RETENEDORES	45,000.00	46,431		-	46,431

	REMOVIBLES CADA UNO					
127	RETENDERORES FIJOS CADA UNO	50,000.00	51,590	50000	51,900.00	51,900.00
128	PLACA DE HAWLEY	125,000.00	128,975	125000	129,750.00	129,750.00
129	MANTENEDOR DE ESPACIO	120,000.00	123,816	120000	124,560.00	124,560.00
130	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES	828,750.00	855,104	850000	882,300.00	882,300.00
131	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO SIMPLE	145,000.00	149,611	145000	150,510.00	150,510.00
132	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO TRIPLE	185,000.00	190,883	185000	192,030.00	192,030.00
133	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO HYRAX	210,000.00	216,678	210000	217,980.00	217,980.00
134	APARATOLOGIA DE ORTOPEDIA FUNCIONAL SUPERIOR E INFERIOR	237,500.00	245,053	200000	207,600.00	207,600.00
135	APARATOLOGIA DE ORTOPEDIA FUNCIONAL SOLO UN ARCO SUPERIOR O INFERIOR	112,500.00	116,078	112000	116,256.00	116,256.00
136	PULPOTOMIAS	45,500.00	46,947	65500	67,989.00	67,989.00
137	PULPECTOMIAS	58,500.00	60,360	75000	77,850.00	77,850.00
138	RESINA 1 SUPERFICIE EN DIENTES TEMPORALES	27,000.00	27,859	43000	44,634.00	44,634.00
139	RESINA 2 SUPERFICIES EN DIENTES TEMPORALES	36,000.00	37,145	54000	56,052.00	56,052.00
140	RESINA 3 SUPERFICIES EN DIENTES TEMPORALES	42,000.00	43,336	64000	66,432.00	66,432.00
141	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA (PARA DIENTES TEMPORALES)	45,000.00	46,431	50000	51,900.00	51,900.00
142	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	50,000.00	51,590	50000	51,900.00	51,900.00
143	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR EN DIENTES TEMPORALES	27,000.00	27,859	30200	31,347.60	31,347.60
144	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR EN DIENTES TEMPORALES	33,000.00	34,049	35000	36,330.00	36,330.00
145	EXODONCIA DIENTE EN EXFOLIACION	13,800.00	14,239	30000	31,140.00	31,140.00

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO Se solicitaron cotizaciones a las diferentes entidades así:

- **CLINICA ODONTOLOGICA LUMIIDENTS CARRERA 36 # 15-77 Avenida.**
- **CLINICA ODONTOLOGICA SMILE IPS CARERA 25 No 20-65 OFICINA 405 EDIFICIO REAL.**
- **CLINICA ZAGUAN DEL LAGO CARRERA 25 # 15-62 CC ZAGUAN DEL LAGO**
- **CLINICA SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA CALLE 19 # 24-50 EDIFICIO NARIÑO CENTRO OFICINA 406.**

Sin embargo solo se tendrá en cuenta las cotizaciones de **CLINICA ODONTOLOGICA LUMIIDENTS y CLINICA SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA** teniendo en cuenta que fueron las únicas entidades que cotizaron todos los servicios requeridos por la unidad prestadora de salud Nariño para el proceso de odontología especializada además de tener el mejor descuento entre las cotizaciones presentadas.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CLINICA SM**	**CLINICA**	**MENOR VALOR**

		ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA	ODONTOLOGICA LUMIIDENTS	COTIZADO
1	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECILUZADA	$ 39.300	$24.780	$24.780
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	$ 35.000	$12.300	$12.300
3	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	$ 24.700	$14.400	$14.400
4	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	$ 10.260	$6.480	$6.480
5	JUEGO PERIAPICAL	$ 95.000	$42.000	$42.000
6	RX PERIAPICALES CORONALES	$ 10.260	$6,480	$6,480
7	RADIOGRAFIAS OCLUSALES	$ 19.000	$11.940	$11.940
8	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO	$ 70.000	$39.300	$39.300
9	PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS	$ 85.000	$42.000	$42.000
10	CONTROL PLACA, PROFILAXIS, EDUCACION EN HIGIENE ORAL	$ 15.600	$19.680	$ 15.600
11	SELLANTE FOTOCURADO POR DIENTE	$ 18,118	$12.660	$12.660
12	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	$ 22,988	$12.660	$12.660
13	APLICACIÓN RESINA PREVENTIVA MAS SELLANTE	$ 34,700	$12.660	$12.660
14	DETARTRAJE POR (1) CUADRANTE	$ 93.000	$58.440	$58.440
15	APLICACION DE BARNIZ FLUOR	$ 24,870	$14.400	$14.400
16	RESINA FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	$ 40.300	$25.440	$25.440
17	SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA FOTOCURADO	$ 20.000	$12.660	$12.660
18	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	$ 27,683	$ 18.780	$ 18.780
19	RESINA DE ALTA ESTETICA: CARILLAS ESTETICAS, BORDES INCISALES, RECONSTRUCCION CLASE IV	$ 250.000	$129.360	$129.360
20	REHABILITACION SOBRE IMPLANTES CON MANEJO DE TEJIDOS BLANDOS	$ 1.200.000	$480.000	$480.000
21	INCRUSTACION TECNICA SEMIDIRECTA	$ 300.000	$270.000	$270.000
22	INCRUSTACION EN CEROMERO	$ 400.000	$270.000	$270.000
23	INCRUSTACION EN CERAMICA	$ 500.000	$270.000	$270.000
24	COLGAJO DESPLAZADA APICAL CON OSTEOTOMIA	$ 380.000	$74.400	$74.400
25	REIMPLANTE DE DIENTE	$ 145.000	$88.140	$88.140
26	TRANSPLANTE DE DIENTE	$ 280.000	$81.960	$81.960
27	IMPLANTE DENTAL Y REHABILITACION DEL MISMO	$ 2.500.000	$1.080.000	$1.080.000
28	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS)	$ 850.000	$588.000	$588.000
29	COLGAJO DESPLAZADA APICAL SIN OSTEOTOMIA	$ 250.000	$74.400	$74.400
30	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	$ 150.000	$74.400	$74.400
31	CUÑA DISTAL	$ 130.000	$74.400	$74.400
32	AMPUTACION RADICULAR HEMISECCION RADICULAR	$ 120.000	$70.560	$70.560
33	FLEXICORTICOTOMIA	$ 350.000	$72.000	$72.000
34	INJERTO GINGIVAL LIBRE INJERTO DE TEJIDO CONECTIVO SUBEPITELIAL	$ 250.000	$62.700	$62.700
35	CIRUGIA DE COLOCACION DE MINIMPLANTES	$ 280.000	$62.700	$62.700
36	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO POR CUADRANTE	$ 150.000	$62.400	$62.400
37	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO POR CUADRANTE	$ 250.000	$74.400	$74.400
38	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE	$ 320.000	$71.280	$71.280
39	GINGIVECTOMIA POR DIENTE	$ 180.000	$74.760	$74.760

40	GINGIVOPLASTIA POR DIENTE	$ 180.000	$62.700	$62.700
41	VENTANA QUIRURGICA Y COLOCACION DE BOTON DE TRACCION ORTODÓNTICA	$ 150.000	$48.000	$48.000
42	RESECCION DE MUCOCELE O RANULA	$ 250.000	$74.400	$74.400
43	ALARGAMIENTO DE CORONA CLINICA POR DIENTE	$ 180.000	$74.400	$74.400
44	CIRUGIA MUCOGINGIVAL ESTETICA POR SEXTANTE	$ 250.000	$71.280	$71.280
45	CIRUGIA MUCOGINGIVAL AUMENTO DE REBORDE	$ 350.000	$71280	$71280
46	CIRUGIA OSEA RECONSTRUCTIVA	$ 300.000	$112.380	$112.380
47	FERULIZACION RIGIDA POR DIENTE	$ 50.000	$25.200	$25.200
48	FERULIZACION SEMIRIGIDA POR DIENTE	$ 50.000	$25.200	$25.200
49	CIRUGIA DE FRENILLECTOMIA	$ 170.000	$47.040	$47.040
50	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE FIJACION MANDIBULAR EXTERNA	$ 150.000	$120.000	$120.000
51	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	$ 55.000	$13.320	$13.320
52	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	$ 68.000	$16.320	$16.320
53	EXODONCIA METODO ABIERTO UNIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	$ 90.000	$37.200	$37.200
54	EXODONCIA METODO ABIERTO MULTIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	$ 95.000	$61.800	$61.800
55	EXODONCIA SEMIINCLUIDO	$ 120.000	$61.800	$61.800
56	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	$ 150.000	$66.000	$66.000
57	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	$ 190.000	$66.000	$66.000
58	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	$ 295.000	$70.800	$70.800
59	EXODONCIA SUPERNUMERARIO INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA	$ 190.000	$66.000	$66.000
60	REGULARIZACION DE REBORDE ALVEOLAR CUADRANTE	$ 130.000	$71.280	$71.280
61	EXODONCIA RESTO RADICULAR METODO ABIERTO	$ 160.000	$13.230	$13.230
62	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	$ 150.000	$61.200	$61.200
63	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	$ 160.000	$300.000	$ 160.000
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	$ 180.000	$660.000	$ 180.000
65	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR	$ 180.000	$150.000	$150.000
66	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$190.000	$138.000	$138.000
67	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 200.000	$180.000	$180.000
68	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO YRECONSTRUCCION CON COLGAJO	$ 280.000	$810.000	$ 280.000
69	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS) PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	$ 290.000	$270.000	$270.000
70	RESECCION DE EXOSTOSIS VESTIBULAR EN MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR	$ 120,00	$66.000	$66.000
71	DRENAJE DE ABSCESO INTRAORAL	$ 120,000	$30.000	$30.000
72	COLOCACION DE INJERTO OSEO MEMBRANA	$ 520,000	$ no cotiza	$ 520,000
73	ENDODONCIA UNIRRADICULAR	$ 80,000	$49.680	$49.680
74	ENDODONCIA BIRRADICULAR	$ 200,000	$61.800	$61.800
75	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	$ 300,000	$74.460	$74.460
76	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE	$ 300,000	$156.000	$156.000

	UNIRADICULAR			
77	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE BIRADICULAR	$ 380,000	$180.000	$180.000
78	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE MULTIRADICULAR	$ 480,000	$192.000	$192.000
79	FISTULIZACION ENDODONTICA POR TREPANACION Y DRENAJE	$ 250,000	$48.000	$48.000
80	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	$ 200,000	$74.760	$74.760
81	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	$ 300,000	$192.000	$192.000
82	APEXIFICACION	$ 160,000	$150.000	$150.000
83	APEXOGENESIS	$ 180,000	$150.000	$150.000
84	REMOSION DE INSTRUMENTAL FRACTURADO	$ 180,000	$108.000	$108.000
85	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE UNIRADICULAR	$ 120,000	$132.000	$ 120,000
86	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE BIRADICULAR	$ 290,000	$162.000	$162.000
87	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE MULTIRADICULAR	$ 390,000	$204.000	$204.000
88	SELLE ENDODONTICO CON CEMENTO MTA	$ 200,000	$108.000	$108.000
89	CORONA METAL PORCELANA	$ 500,000	$124.980	$124.980
90	CORONA COMPLETA CEROMERO	$ 700,000	$124.980	$124.980
91	CORONA COMPLETA INCERAM ZIRCONIO	$ 780,000	$444.00	$444.00
92	CORONA METAL PORCELANA COLLARLESS	$ 800,000	$187.980	$187.980
93	CORONA CON FIBRA	$ 600,000	$124.980	$124.980
94	CORONA METAL BASE CERAMICA	$ 530,000	$444.000	$444.000
95	CORONA METAL SEMIPRECIOSO CERAMICA	$ 600,000	$444.000	$444.000
96	CORONA TEMPORAL ACRILICA DE AUTOCURADO	$ 90,000	$51.000	$51.000
97	CORONA TEMPORAL ACRILICA DE TERMOCURADO	$ 150,000	$72.000	$72.000
98	CORONA TEMPORAL POLICARBOXILATO	$ 150,000	$51.000	$51.000
99	CORONA EN ZIRCONIO CAD CAM	$ 800,000	$444.000	$444.000
100	DEPROGRAMADOR ANTERIOR ACRILICO	$ 200,000	$135.720	$135.720
101	CONTROL DE PLACA MIORRELAJANTES ESTABILIZADA	$ 60,000	$30.000	$30.000
102	NUCLEO INTRARADICULAR	$ 170,000	$96.000	$96.000
103	RETIRO DE NUCLEO INTRARADICULAR	$ 200,000	$102.000	$102.000
104	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO ACRILICO	$ 400,000	$124.980	$124.980
105	PROTESIS TOTAL SUPERIOR E INFERIOR EN ACRILICO	$ 700,000	$124.980	$124.980
106	PROTESIS REMOVIBLE SUPERIOR E INFERIOR ACRILICO	$ 650,000	$99.900	$99.900
107	REPARACION DE PROTESIS TOTAL O REMOVIBLE	$ 104,000	$34.080	$34.080
108	RECEMENTACION DEFINITVA DE CORONAS POR UNIDAD	$ 80,000	$42.000	$42.000
109	RECEMENTACION TEMPORALES DE CORONAS POR UNIDAD	$ 50,000	$33.000	$33.000
110	RECONSTRUCCION DE MUÑON EN RESINA/IONOMERO DE VIDRIO ANTERIORES	$ 150,000	$36.000	$36.000
111	RECONSTRUCCION DE MUÑON EN RESINA/IONOMERO DE VIDRIO POSTERIORES	$ 170,000	$48.000	$48.000
112	RECONSTRUCCION MULTIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST FIBRA DE VIDRIO	$ 300,000	$48.000	$48.000
113	RECONSTRUCCION MULTIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST PARAPOST (TITANIO)	$ 350,000	$48.000	$48.000
114	RECONSTRUCCION UNIIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST FIBRA DE VIDRIO	$ 200,000	$36.000	$36.000

115	RECONSTRUCCION UNIIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST PARAPOST (TITANIO)	$ 200,000	$36.000	$36.000
116	REMOSION DE PROTESIS FIJA POR UNIDAD	$ 80,000	$30.000	$30.000
117	ORTODONCIA CON BRACKETS ESTETICOS	$ 2,450,000	$1.697.520	$1.697.520
118	PLAN BRACKETS AUTOLIGADO	$ 3,500,000	$1.697.520	$1.697.520
119	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO	$ 150,000	$169.740	$ 150,000
120	RETENDERORES FIJOS CADA UNO	$ 148,000	$169.740	$ 148,000
121	PLACA DE HAWLEY	$ 200,000	$237.540	$ 200,000
122	MANTENEDOR DE ESPACIO	$ 180,000	$164.740	$164.740
123	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES	$ 1,000,000	$680.400	$680.400
124	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO SIMPLE	$ 250,000	$237.540	$237.540
125	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO TRIPLE	$ 350,000	$237.540	$237.540
126	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO HYRAX	$ 480,000	$237.540	$237.540
127	APARATOLOGIA DE ORTOPEDIA FUNCIONAL SUPERIOR E INFERIOR	$ 1,000,000	$474.000	$474.000
128	APARATOLOGIA DE ORTOPEDIA FUNCIONAL SOLO UN ARCO SUPERIOR O INFERIOR	$ 500,000	$237.540	$237.540
129	PULPOTOMIAS	$ 150,000	$24.780	$24.780
130	PULPECTOMIAS	$ 180,000	$24.780	$24.780
131	RESINA 1 SUPERFICIE EN DIENTES TEMPORALES	$ 50,000	$25.440	$25.440
132	RESINA 2 SUPERFICIES EN DIENTES TEMPORALES	$ 70,000	$38.100	$38.100
133	RESINA 3 SUPERFICIES EN DIENTES TEMPORALES	$ 90,000	$50.760	$50.760
134	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA (PARA DIENTES TEMPORALES)	$ 66,611	$22.800	$22.800
135	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	$ 70,000	$22.800	$22.800
136	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR EN DIENTES TEMPORALES	$ 50,000	$7.560	$7.560
137	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR EN DIENTES TEMPORALES	$ 60,000	$7.560	$7.560
138	EXODONCIA DIENTE EN EXFOLIACION	$ 60,000	$7.560	$7.560
139	SIALOADENECTOMIA TOTAL	$ 350,000	$54.000	$54.000
140	RESECCION DE TORUS MANDIBULAR O PALATINO	$ 120,000	$66.000	$66.000
141	PROCEDIMIENTOS BAJO ANESTESIA GENERAL- INCLUYE QUIROFANO- HONORARIOS	$ 550,000	$ 540.000	$540.000

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta los precios de mercado, ya que estos son precios actuales con los cuales se puede llegar a estimar valores vigentes. Así mismo se observó las variaciones en precios de años anteriores por medio de los precios históricos, donde se evidenció que estos han tenido incrementos razonables

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS DE REFERENCIA SECOPII	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	N/A	15570	$24.780	32,040
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	N/A	10380	$12.300	23,650
3	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	N/A	13494	$14.400	19,550
4	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	N/A	9342	$6.480	8,370
5	JUEGO PERIAPICAL	N/A	20760	$42.000	68,500
6	RX PERIAPICALES CORONALES	N/A	3114	$6,480	8,370
7	RADIOGRAFIAS OCLUSALES	N/A	3114	$11.940	15,470
8	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO	N/A	42562	$39.300	54,650

9	PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS	N/A	42562	$42.000	63,500
10	CONTROL PLACA, PROFILAXIS, EDUCACION EN HIGIENE ORAL	N/A	5190	$ 15.600	17,640
11	SELLANTE FOTOCURADO POR DIENTE	N/A	15570	$12.660	15,390
12	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	N/A	8304	$12.660	17,820
13	APLICACIÓN RESINA PREVENTIVA MAS SELLANTE	N/A	23458	$12.660	23,680
14	DETARTRAJE POR (1) CUADRANTE	N/A	21019	$58.440	75,720
15	APLICACION DE BARNIZ FLUOR	N/A	15570	$14.400	19,640
16	RESINA FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	N/A	31140	$25.440	32,870
17	SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA FOTOCURADO	N/A	15570	$12.660	16,330
18	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	N/A	15570	$ 18.780	23,230
19	RESINA DE ALTA ESTETICA: CARILLAS ESTETICAS, BORDES INCISALES, RECONSTRUCCION CLASE IV	N/A	83040	$129.360	189,680
20	REHABILITACION SOBRE IMPLANTES CON MANEJO DE TEJIDOS BLANDOS	N/A	1038000	$480.000	840,000
21	INCRUSTACION TECNICA SEMIDIRECTA	N/A	51900	$270.000	285,000
22	INCRUSTACION EN CEROMERO	N/A	51900	$270.000	335,000
23	INCRUSTACION EN CERAMICA	N/A	51900	$270.000	385,000
24	COLGAJO DESPLAZADA APICAL CON OSTEOTOMIA	N/A	31140	$74.400	227,200
25	REIMPLANTE DE DIENTE	N/A	31140	$88.140	116,570
26	TRANSPLANTE DE DIENTE	N/A		$81.960	180,980
27	IMPLANTE DENTAL Y REHABILITACION DEL MISMO	N/A	1557000	$1.080.000	1,790,000
28	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS)	N/A	726600	$588.000	719,000
29	COLGAJO DESPLAZADA APICAL SIN OSTEOTOMIA	N/A	31140	$74.400	162,200
30	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	N/A	62280	$74.400	112,200
31	CUÑA DISTAL	N/A	20760	$74.400	102,200
32	AMPUTACION RADICULAR HEMISECCION RADICULAR	N/A	31140	$70.560	95,280
33	FLEXICORTICOTOMIA	N/A	103800	$72.000	211,000
34	INJERTO GINGIVAL LIBRE INJERTO DE TEJIDO CONECTIVO SUBEPITELIAL	N/A	155700	$62.700	156,350
35	CIRUGIA DE COLOCACION DE MINIMPLANTES	N/A	207600	$62.700	171,350
36	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO POR CUADRANTE	N/A	83040	$62.400	106,200
37	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO POR CUADRANTE	N/A	103800	$74.400	162,200
38	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE	N/A	62280	$71.280	195,640
39	GINGIVECTOMIA POR DIENTE	N/A	41520	$74.760	127,380
40	GINGIVOPLASTIA POR DIENTE	N/A	49824	$62.700	121,350
41	VENTANA QUIRURGICA Y COLOCACION DE BOTON DE TRACCION ORTODÓNTICA	N/A	103800	$48.000	99,000
42	RESECCION DE MUCOCELE O RANULA	N/A	93420	$74.400	162,200
43	ALARGAMIENTO DE CORONA CLINICA POR DIENTE	N/A	119370	$74.400	127,200
44	CIRUGIA MUCOGINGIVAL ESTETICA POR SEXTANTE	N/A	103800	$71.280	160,640
45	CIRUGIA MUCOGINGIVAL AUMENTO DE REBORDE	N/A	207600	$71280	210,640
46	CIRUGIA OSEA RECONSTRUCTIVA	N/A	51900	$112.380	206,190
47	FERULIZACION RIGIDA POR DIENTE	N/A	31140	$25.200	37,600

48	FERULIZACION SEMIRIGIDA POR DIENTE	N/A	31140	$25.200	37,600
49	CIRUGIA DE FRENILLECTOMIA	N/A	93420	$47.040	108,520
50	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE FIJACION MANDIBULAR EXTERNA	N/A	20760	$120.000	135,000
51	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	N/A	37368	$13.320	34,160
52	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	N/A	46710	$16.320	42,160
53	EXODONCIA METODO ABIERTO UNIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	N/A	72660	$37.200	63,600
54	EXODONCIA METODO ABIERTO MULTIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	N/A	83040	$61.800	78,400
55	EXODONCIA SEMIINCLUIDO	N/A	97572	$61.800	90,900
56	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	N/A	31140	$66.000	108,000
57	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	N/A	103800	$66.000	128,000
58	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	N/A	88230	$70.800	182,900
59	EXODONCIA SUPERNUMERARIO INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA	N/A	103800	$66.000	128,000
60	REGULARIZACION DE REBORDE ALVEOLAR CUADRANTE	N/A	62280	$71.280	100,640
61	EXODONCIA RESTO RADICULAR METODO ABIERTO	N/A	51381	$13.230	86,620
62	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	N/A	66432	$61.200	105,600
63	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	N/A	90306	$ 160.000	230,000
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	N/A	83040	$ 180.000	420,000
65	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR	N/A	83040	$150.000	165,000
66	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	N/A	145320	$138.000	164,000
67	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	N/A	159413	$180.000	190,000
68	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO YRECONSTRUCCION CON COLGAJO	N/A	158814	$ 280.000	545,000
69	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS) PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	N/A	83040	$270.000	280,000
70	RESECCION DE EXOSTOSIS VESTIBULAR EN MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR	N/A	31140	$66.000	39,000
71	DRENAJE DE ABSCESO INTRAORAL	N/A	35292	$30.000	75,000
72	COLOCACION DE INJERTO OSEO MEMBRANA	N/A	259500	$ 520,000	260,000
73	ENDODONCIA UNIRRADICULAR	N/A	76812	$49.680	64,840
74	ENDODONCIA BIRRADICULAR	N/A	137016	$61.800	130,900
75	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	N/A	220056	$74.460	187,230
76	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE UNIRADICULAR	N/A	207807	$156.000	228,000
77	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE BIRADICULAR	N/A	340464	$180.000	280,000
78	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y	N/A	456720	$192.000	336,000

	OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE MULTIRADICULAR				
79	FISTULIZACION ENDODONTICA POR TREPANACION Y DRENAJE	N/A	10380	$48.000	149,000
80	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	N/A	31140	$74.760	137,380
81	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	N/A	31140	$192.000	246,000
82	APEXIFICACION	N/A	155700	$150.000	155,000
83	APEXOGENESIS	N/A	134940	$150.000	165,000
84	REMOSION DE INSTRUMENTAL FRACTURADO	N/A	93420	$108.000	144,000
85	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE UNIRADICULAR	N/A	124560	$ 120,000	126,000
86	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE BIRADICULAR	N/A	192030	$162.000	226,000
87	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE MULTIRADICULAR	N/A	293754	$204.000	297,000
88	SELLE ENDODONTICO CON CEMENTO MTA	N/A	73594	$108.000	154,000
89	CORONA METAL PORCELANA	N/A	103800	$124.980	312,490
90	CORONA COMPLETA CEROMERO	N/A	103800	$124.980	412,490
91	CORONA COMPLETA INCERAM ZIRCONIO	N/A	103800	$444.00	412,200
92	CORONA METAL PORCELANA COLLARLESS	N/A	340464	$187.980	493,990
93	CORONA CON FIBRA	N/A	103800	$124.980	362,490
94	CORONA METAL BASE CERAMICA	N/A	415200	$444.000	487,000
95	CORONA METAL SEMIPRECIOSO CERAMICA	N/A	207600	$444.000	522,000
96	CORONA TEMPORAL ACRILICA DE AUTOCURADO	N/A	35811	$51.000	70,500
97	CORONA TEMPORAL ACRILICA DE TERMOCURADO	N/A	41520	$72.000	111,000
98	CORONA TEMPORAL POLICARBOXILATO	N/A	36330	$51.000	100,500
99	CORONA EN ZIRCONIO CAD CAM	N/A	207600	$444.000	622,000
100	DEPROGRAMADOR ANTERIOR ACRILICO	N/A	77850	$135.720	167,860
101	CONTROL DE PLACA MIORRELAJANTES ESTABILIZADA	N/A	25950	$30.000	45,000
102	NUCLEO INTRARADICULAR	N/A	103800	$96.000	133,000
103	RETIRO DE NUCLEO INTRARADICULAR	N/A	103800	$102.000	151,000
104	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO ACRILICO	N/A	264690	$124.980	262,490
105	PROTESIS TOTAL SUPERIOR E INFERIOR EN ACRILICO	N/A	472290	$124.980	412,490
106	PROTESIS REMOVIBLE SUPERIOR E INFERIOR ACRILICO	N/A	412086	$99.900	374,950
107	REPARACION DE PROTESIS TOTAL O REMOVIBLE	N/A	10380	$34.080	69,040
108	RECEMENTACION DEFINITVA DE CORONAS POR UNIDAD	N/A	10380	$42.000	61,000
109	RECEMENTACION TEMPORALES DE CORONAS POR UNIDAD	N/A	56052	$33.000	41,500
110	RECONSTRUCCION DE MUÑON EN RESINA/IONOMERO DE VIDRIO ANTERIORES	N/A	62280	$36.000	93,000
111	RECONSTRUCCION DE MUÑON EN RESINA/IONOMERO DE VIDRIO POSTERIORES	N/A	103800	$48.000	109,000
112	RECONSTRUCCION MULTIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST FIBRA DE VIDRIO	N/A	103800	$48.000	174,000
113	RECONSTRUCCION MULTIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST PARAPOST (TITANIO)	N/A	62280	$48.000	199,000
114	RECONSTRUCCION UNIIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST FIBRA DE VIDRIO	N/A	103800	$36.000	118,000

115	RECONSTRUCCION UNIIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST PARAPOST (TITANIO)	N/A	62280	$36.000	118,000
116	REMOSION DE PROTESIS FIJA POR UNIDAD	N/A	31140	$30.000	55,000
117	ORTODONCIA CON BRACKETS ESTETICOS	N/A	1609608	$1.697.520	2,073,760
118	PLAN BRACKETS AUTOLIGADO	N/A	7845684	$1.697.520	2,598,760
119	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO	N/A	46431	$ 150,000	159,870
120	RETENDERORES FIJOS CADA UNO	N/A	51900	$ 148,000	158,870
121	PLACA DE HAWLEY	N/A	129750	$ 200,000	218,770
122	MANTENEDOR DE ESPACIO	N/A	124560	$164.740	172,370
123	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES	N/A	882300	$680.400	840,200
124	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO SIMPLE	N/A	150510	$237.540	243,770
125	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO TRIPLE	N/A	192030	$237.540	293,770
126	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO HYRAX	N/A	217980	$237.540	358,770
127	APARATOLOGIA DE ORTOPEDIA FUNCIONAL SUPERIOR E INFERIOR	N/A	207600	$474.000	737,000
128	APARATOLOGIA DE ORTOPEDIA FUNCIONAL SOLO UN ARCO SUPERIOR O INFERIOR	N/A	116256	$237.540	368,770
129	PULPOTOMIAS	N/A	67989	$24.780	87,390
130	PULPECTOMIAS	N/A	77850	$24.780	102,390
131	RESINA 1 SUPERFICIE EN DIENTES TEMPORALES	N/A	44634	$25.440	37,720
132	RESINA 2 SUPERFICIES EN DIENTES TEMPORALES	N/A	56050	$38.100	54,050
133	RESINA 3 SUPERFICIES EN DIENTES TEMPORALES	N/A	66432	$50.760	70,380
134	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA (PARA DIENTES TEMPORALES)	N/A	51900	$22.800	44,710
135	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	N/A	51900	$22.800	46,400
136	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR EN DIENTES TEMPORALES	N/A	31347	$7.560	28,780
137	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR EN DIENTES TEMPORALES	N/A	36330	$7.560	33,780
138	EXODONCIA DIENTE EN EXFOLIACION	N/A	31140	$7.560	33,780
139	SIALOADENECTOMIA TOTAL	N/A	N/A	$54.000	202,000
140	RESECCION DE TORUS MANDIBULAR O PALATINO	N/A	N/A	$66.000	93,000
141	PROCEDIMIENTOS BAJO ANESTESIA GENERAL- INCLUYE QUIROFANO-HONORARIOS	N/A	N/A	N/A	545.000

NOTA: el análisis del valor estimado se obtuvo del estudio de mercado mas no se tuvo en cuenta el precio de SECOPII y los precios históricos teniendo en cuenta que estos no influyen para la presente contratación.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-02-009	16	UPRES NARIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDA DIAGNÓSTICAS, CIRUGÍAS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.	SERVICIOS	2020	80.000.000	$80.000.000
							VALOR TOTAL DEL RECURSO	$80.000.000.00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$80.000.000.00

- **Teniendo en cuenta que se trata de la prestación de servicios de salud el presente proceso se adjudicara por el valor total presupuestado de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C. ($ 80.000.000,00).**

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas Marcando con una equis (X) en la casilla de OFRECE "SI" o "NO", atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACION Y SU JUSTIFICACIÓN:	OFRECE	
		SI	NO
1	El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
2	Designar en forma permanente un Coordinador del contrato que en concordancia con el Supervisor del contrato solucione los inconvenientes que se les presente a los pacientes		
3	El contratista debe contar con habilitación para los servicios de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, en ORTODONCIA, PERIODONCIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, REHABILITACION ORAL, CIRUGIA MAXILOFACIAL y TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS.		
4	El oferente deberá presentar y anexar CONVENIO CON EL AREA DE QUIROFANO y contar con personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		
5	El oferente deberá anexar las hojas de vida de los especialistas (Ortodoncista, Periodoncista, Endodoncista, Odontopediatra, Cirujano Oral, Rehabilitador Oral y Cirujano Maxilofacial), así mismo anexar el contrato vigente de cada uno de los especialistas en el cual se evidencie que el funcionario se encuentra trabajando para la empresa ofertante. En caso de que el especialista sea de nómina se deberá anexar certificación y soportes del nombramiento.		
6	El contratista deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o similar a SERVICIOS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Objeto del contrato. Valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato. Fecha de iniciación y finalización del contrato. Nombre del contratante. Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: Certificaciones de Subcontrataciones ni actas de liquidación. No se acepta auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrante, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación		
7	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la Policía Nacional		
8	El contratista no podrá continuar prestando los servicios objeto del presente contrato, una vez se haya agotado el presupuesto asignado al mismo.		
9	El Oferente se obliga a sostener los precios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
10	Se debe informar al supervisor del contrato cuando la ejecución se encuentre en un 50%, 70%, 90% y 100%. Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato.		
11	Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante		

12	Para el servicio programado en especialidades solicitadas ,se prestará a los pacientes previa orden de servicio en original, firmada por el médico tratante y orden de autorización SOLAMENTE BAJO REMISIÓN QUE INCLUYE LA VALIDACIÓN FIRMADA POR EL LÍDER MÉDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA CONTRARREFERENCIA DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO; dicha validación debe especificar el examen, terapéutica y/o procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato y el diagnóstico del servicio solicitado según padecimiento del Paciente remitido.		
13	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios del Área Sanidad Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Nariño		
14	La Oportunidad para Consulta Especializada Ambulatoria, se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS y/o Ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles.		
15	La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios del Área de Sanidad Nariño en consulta se aceptara la oportunidad a 10 días hábiles.		
16	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención.		
17	En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente 001 del 03 de MAYO de 2019 DIPON- DITAH, relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.		
18	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios, al correo: lorena.delgado4552 @correo.policia.gov.co o reportarlos de manera presencial a la oficina de Garantía y Calidad del Área Sanidad Nariño.		
19	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores del Área de Sanidad Nariño incluyendo LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DE CASO ENTRE AUDITORES DE LAS ENTIDADES. SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA POR CUENTA DEL CONTRATISTA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE.		
20	Garantizar fácil acceso a las instalaciones prestadoras de servicios objeto del contrato para usuarios o beneficiarios con discapacidad o adultos mayores.		
21	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes en condiciones especiales, que permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla o ascensor, Habilitación de consultorios en el primer piso)		
22	El Oferente se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 351 de 2014 , decreto 4741 de 2005 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y a cumplir con un programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores) de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente		
23	La entidad debe acreditar la aplicación de Guías y Protocolos actualizados, con base en la evidencia científica aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
24	Presentar certificado de habilitación por parte del Instituto Departamental de Salud de Nariño de acuerdo a la normatividad vigente de los diferentes servicios y/o especialidades ofertadas		
25	El Oferente debe contar con sala de espera y baños identificados por géneros además de las respectivas modificaciones para usuarios en condiciones especiales, con ramplas o ascensor si las circunstancias lo ameritan.		
26	Anexar cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el cual debe cumplirse a cabalidad		

27	Contar con los equipos y tecnología necesaria para cumplir con los servicios solicitados entre los cuales debe contar con equipo de Rayos "X" (periapicales), debidamente habilitado por el ente territorial competente.		
28	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS; en la que conste la existencia, hoja de vida, calibración y disponibilidad de los equipos odontológicos que destinarán para la prestación de los servicios, para este ítem se requiere que el oferente anexe certificación y hoja de vida de los equipos actualizada.		
29	El oferente efectuara la prestación del servicio en las Instalaciones ofrecidas en la propuesta y en la cual existan las condiciones de infraestructura necesaria para garantizar la buena atención de los usuarios siguiendo los requisitos de habilitación (Resolución 2003 de 2014) del ente regulador competente		
30	Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico del Área Sanidad Nariño, en lo referente a: requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.		
31	El paciente debe ser devuelto al odontólogo tratante I nivel de atención del Área Sanidad Nariño con la contra remisión diligenciada por el especialista para que esta repose en la historia clínica.		
32	Garantizar que el personal especializado posea el conocimiento y la experiencia para la prestación del servicio requerido, de acuerdo al Anexo Técnico Idoneidad del Recurso Humano Ofrecido anexando certificados profesionales, hoja de vida actualizada y firmada		
33	El contratista permitirá al equipo auditor del Área de Sanidad Nariño , el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.		
34	Cubrir la totalidad de las citas programadas y estricto cumplimiento en las fechas solicitadas		
35	Contar con una persona responsable que sea el enlace con la oficina de referencia y contrarreferencia del Área de Sanidad Nariño de forma permanente y de Atención al Usuario para garantizar el buen servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional		
36	La prestación de los servicios en las diferentes especialidades de Odontología debe ser prestado en la ciudad de Pasto debidamente habilitados para ello por autoridad de salud competente; Además se requiere del proveedor de estos servicios el cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía de Calidad.		
37	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen		
38	El pago de la facturación por prestación de servicios de salud estará sujeto a la validación de los Registros Individuales de la prestación de servicios de salud (RIPS); presentados teniendo en cuenta la estructura vigente de datos establecidos en el Anexo Técnico de la Resolución No. 3374 de 2000 emanada por el Ministerio de la Protección Social y demás normas que la modifiquen o complementen. En el evento que los RIPS no cumplan con los requisitos exigidos en la validación la cuenta será devuelta al CONTRATISTA para los ajustes correspondientes		
39	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001 y al ACUERDO 052 DE 2013, Manual de Medicamentos y terapéutica para el sistema de salud de la Policía Nacional		
40	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual SGSST, para dar así cumplimiento del decreto1072 del 2015 y sus complementarios.		
41	El oferente debe comprometerse a cumplir con la contra referencia de los pacientes aportando la información clínica requerida, para continuar con su atención odontológica en el formato que para tal fin tiene establecido el Subsistema de Salud para la Policía Nacional.		
42	Permitir a los funcionarios designados por el Área de Sanidad Nariño, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.		
43	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.		
44	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura del Área de Sanidad Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio.		
45	la atención por consulta ambulatoria debe prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia y Contra referencia del Área Sanidad Nariño, anexando copia del carné		

	del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil.).Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia VIGENTE, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).		
46	Todo medicamento ordenado debe prescribirse según lo establecido en el acuerdo 052 de 2013 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP" y todo procedimiento se debe solicitar según lo establecido en el acuerdo 002 de 2001, como primera instancia, toda solicitud que se encuentre fuera de estos acuerdos debe estar completamente justificada por el especialista tratante en la Historia clínica y en los formatos establecidos por el Área de Sanidad Nariño con el fin de ser evaluados por el comité técnico científico de la Dirección de Sanidad.		
47	El oferente deberá certificar que los profesionales que presten el servicio en odontología especializada garanticen el tratamiento final y en caso que se presenten posteriores complicaciones al tratamiento el oferente deberá asumir con la responsabilidad y el costo que con lleve. Certificación firmada por el representante legal.		
48	Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por el Área de Sanidad Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 052 del 2013 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el Especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por el Área de Sanidad cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.		
49	Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender y la capacidad instalada con la que cuenta en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.		
50	Todo paciente una vez sea valorado, diagnosticado manejado y con evolución clínica satisfactoria a la terapéutica instalada, debe ser contra remitido al primer nivel de atención diligenciando el formato de contra referencia estandarizado contenido en el anexo 10 de la Resolución 4331 de 2012 que permita realizar demanda inducida en el primer nivel en cumplimiento al modelo de atención en Salud Familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional, Instructivo 009 de 2014, con inclusión en atención primaria de acuerdo a la Ley 1438 de 2011.		
51	Envió a la Jefatura del Área Sanidad Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes los siguientes indicadores de Gestión: Porcentaje de Contra referencia. Oportunidad de citas de odontología especializada. Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en el decreto 0258 del 2016 y en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006 en consulta ambulatoria en formato Excel dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes a los siguientes correos yulian.guerrero1020@correo.policia.gov.co		
52	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS de las atenciones a los usuarios del Área de Sanidad Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por el Área de Sanidad Nariño y paralelamente a los correos electrónicos yulian.guerrero1020@correo.policia.gov.co. Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura a excepción de las atenciones realizadas por urgencias, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.		
53	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Área de Sanidad, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 o DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS en medio magnético y físicos, Por cada procedimiento o servicio prestado. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. RIPS de atenciones prestadas en medio magnético y físico. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación de los servicios expedida por la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y/o el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.		

54	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica Sanidad Policía Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnostico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.		
55	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área de Sanidad Nariño.		
56	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.		
57	El contratista se compromete a entregar todos los CUPS de atención en medio magnético y físico con su respectiva descripción y tarifa pactada en el momento de la adjudicación del contrato.		
58	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE LA ARL (sura, colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuenta con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 DEL 13 DE Febrero de 2019		
59	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (sura, colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
60	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, que el responsable del SG-SST aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 DEL 13 DE Febrero de 2019		
61	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la unidad Prestadora de Salud Nariño		
62	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riesgos de su empresa.		
63	El oferente deberá presentar el Plan de Emergencia actualizado de su empresa.		
64	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual SGSST donde se prestara el servicio técnico, para dar así cumplimiento del decreto1072del 2015 y sus complementarios.		
65	El oferente deberá certificar que cuenta con cuatro (4) o más unidades odontológicas fijas, las cuales se encuentre en funcionamiento y se deberá presentar las respectivas hojas de vida debidamente actualizadas para garantizar la atención oportuna, teniendo en cuenta la necesidad que existe en la unidad Prestadora de Salud Nariño.		
66	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.		
67	El Oferente deberá presentar permiso para desarrollar actividad económica en virtud del decreto Nacional No 3593 de 2020, emitido por la alcaldía de PASTO.		
68	El Oferente deberá presentar la autorización transitoria de servicios de salud durante la pandemia por COVID-19, emitida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	
		SI	NO
1	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECILUZADA		
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		
3	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		
4	RADIOGRAFIA PERIAPICAL		
5	JUEGO PERIAPICAL		
6	RX PERIAPICALES CORONALES		
7	RADIOGRAFIAS OCLUSALES		
8	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO		
9	PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS		
10	CONTROL PLACA, PROFILAXIS, EDUCACION EN HIGIENE ORAL		
11	SELLANTE FOTOCURADO POR DIENTE		
12	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA		
13	APLICACIÓN RESINA PREVENTIVA MAS SELLANTE		
14	DETARTRAJE POR (1) CUADRANTE		
15	APLICACION DE BARNIZ FLUOR		
16	RESINA FOTOCURADO 1 SUPERFICIE		

17	SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA FOTOCURADO		
18	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO		
19	RESINA DE ALTA ESTETICA: CARILLAS ESTETICAS, BORDES INCISALES, RECONSTRUCCION CLASE IV		
20	REHABILITACION SOBRE IMPLANTES CON MANEJO DE TEJIDOS BLANDOS		
21	INCRUSTACION TECNICA SEMIDIRECTA		
22	INCRUSTACION EN CEROMERO		
23	INCRUSTACION EN CERAMICA		
24	COLGAJO DESPLAZADA APICAL CON OSTEOTOMIA		
25	REIMPLANTE DE DIENTE		
26	TRANSPLANTE DE DIENTE		
27	IMPLANTE DENTAL Y REHABILITACION DEL MISMO		
28	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS)		
29	COLGAJO DESPLAZADA APICAL SIN OSTEOTOMIA		
30	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)		
31	CUÑA DISTAL		
32	AMPUTACION RADICULAR HEMISECCION RADICULAR		
33	FLEXICORTICOTOMIA		
34	INJERTO GINGIVAL LIBRE INJERTO DE TEJIDO CONECTIVO SUBEPITELIAL		
35	CIRUGIA DE COLOCACION DE MINIMPLANTES		
36	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO POR CUADRANTE		
37	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO POR CUADRANTE		
38	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE		
39	GINGIVECTOMIA POR DIENTE		
40	GINGIVOPLASTIA POR DIENTE		
41	VENTANA QUIRURGICA Y COLOCACION DE BOTON DE TRACCION ORTODÓNTICA		
42	RESECCION DE MUCOCELE O RANULA		
43	ALARGAMIENTO DE CORONA CLINICA POR DIENTE		
44	CIRUGIA MUCOGINGIVAL ESTETICA POR SEXTANTE		
45	CIRUGIA MUCOGINGIVAL AUMENTO DE REBORDE		
46	CIRUGIA OSEA RECONSTRUCTIVA		
47	FERULIZACION RIGIDA POR DIENTE		
48	FERULIZACION SEMIRIGIDA POR DIENTE		
49	CIRUGIA DE FRENILLECTOMIA		
50	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE FIJACION MANDIBULAR EXTERNA		
51	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE		
52	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE		
53	EXODONCIA METODO ABIERTO UNIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE		
54	EXODONCIA METODO ABIERTO MULTIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE		
55	EXODONCIA SEMIINCLUIDO		
56	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL		
57	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL		
58	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE		
59	EXODONCIA SUPERNUMERARIO INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA		
60	REGULARIZACION DE REBORDE ALVEOLAR CUADRANTE		
61	EXODONCIA RESTO RADICULAR METODO ABIERTO		
62	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA		
63	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO		
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO		
65	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR		
66	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO		
67	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO		
68	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO YRECONSTRUCCION CON COLGAJO		
69	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS) PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE		
70	RESECCION DE EXOSTOSIS VESTIBULAR EN MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR		
71	DRENAJE DE ABSCESO INTRAORAL		

72	COLOCACION DE INJERTO OSEO MEMBRANA		
73	ENDODONCIA UNIRRADICULAR		
74	ENDODONCIA BIRRADICULAR		
75	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR		
76	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE UNIRADICULAR		
77	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE BIRADICULAR		
78	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE MULTIRADICULAR		
79	FISTULIZACION ENDODONTICA POR TREPANACION Y DRENAJE		
80	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)		
81	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR		
82	APEXIFICACION		
83	APEXOGENESIS		
84	REMOSION DE INSTRUMENTAL FRACTURADO		
85	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE UNIRADICULAR		
86	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE BIRADICULAR		
87	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE MULTIRADICULAR		
88	SELLE ENDODONTICO CON CEMENTO MTA		
89	CORONA METAL PORCELANA		
90	CORONA COMPLETA CEROMERO		
91	CORONA COMPLETA INCERAM ZIRCONIO		
92	CORONA METAL PORCELANA COLLARLESS		
93	CORONA CON FIBRA		
94	CORONA METAL BASE CERAMICA		
95	CORONA METAL SEMIPRECIOSO CERAMICA		
96	CORONA TEMPORAL ACRILICA DE AUTOCURADO		
97	CORONA TEMPORAL ACRILICA DE TERMOCURADO		
98	CORONA TEMPORAL POLICARBOXILATO		
99	CORONA EN ZIRCONIO CAD CAM		
100	DEPROGRAMADOR ANTERIOR ACRILICO		
101	CONTROL DE PLACA MIORRELAJANTES ESTABILIZADA		
102	NUCLEO INTRARADICULAR		
103	RETIRO DE NUCLEO INTRARADICULAR		
104	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO ACRILICO		
105	PROTESIS TOTAL SUPERIOR E INFERIOR EN ACRILICO		
106	PROTESIS REMOVIBLE SUPERIOR E INFERIOR ACRILICO		
107	REPARACION DE PROTESIS TOTAL O REMOVIBLE		
108	RECEMENTACION DEFINITVA DE CORONAS POR UNIDAD		
109	RECEMENTACION TEMPORALES DE CORONAS POR UNIDAD		
110	RECONSTRUCCION DE MUÑON EN RESINA/IONOMERO DE VIDRIO ANTERIORES		
111	RECONSTRUCCION DE MUÑON EN RESINA/IONOMERO DE VIDRIO POSTERIORES		
112	RECONSTRUCCION MULTIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST FIBRA DE VIDRIO		
113	RECONSTRUCCION MULTIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST PARAPOST (TITANIO)		
114	RECONSTRUCCION UNIIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST FIBRA DE VIDRIO		
115	RECONSTRUCCION UNIIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST PARAPOST (TITANIO)		
116	REMOSION DE PROTESIS FIJA POR UNIDAD		
117	ORTODONCIA CON BRACKETS ESTETICOS		
118	PLAN BRACKETS AUTOLIGADO		
119	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO		
120	RETENDERORES FIJOS CADA UNO		
121	PLACA DE HAWLEY		
122	MANTENEDOR DE ESPACIO		
123	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES		
124	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO SIMPLE		
125	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO TRIPLE		
126	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO HYRAX		
127	APARATOLOGIA DE ORTOPEDIA FUNCIONAL SUPERIOR E INFERIOR		

128	APARATOLOGIA DE ORTOPEDIA FUNCIONAL SOLO UN ARCO SUPERIOR O INFERIOR		
129	PULPOTOMIAS		
130	PULPECTOMIAS		
131	RESINA 1 SUPERFICIE EN DIENTES TEMPORALES		
132	RESINA 2 SUPERFICIES EN DIENTES TEMPORALES		
133	RESINA 3 SUPERFICIES EN DIENTES TEMPORALES		
134	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA (PARA DIENTES TEMPORALES)		
135	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)		
136	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR EN DIENTES TEMPORALES		
137	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR EN DIENTES TEMPORALES		
138	EXODONCIA DIENTE EN EXFOLIACION		
139	SIALOADENECTOMIA TOTAL		
140	RESECCION DE TORUS MANDIBULAR O PALATINO		
141	PROCEDIMIENTOS BAJO ANESTESIA GENERAL- INCLUYE QUIROFANO- HONORARIOS		

SM- 184 ANDREA VIVIANA MONTERO VIVEROS
Odontóloga UPRES DENAR

ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato, y cumplir con lo exigido en el presente documento.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	32,040	
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	23,650	
3	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	19,550	
4	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	8,370	
5	JUEGO PERIAPICAL	68,500	
6	RX PERIAPICALES CORONALES	8,370	
7	RADIOGRAFIAS OCLUSALES	15,470	
8	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO	54,650	
9	PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS	63,500	
10	CONTROL PLACA, PROFILAXIS, EDUCACION EN HIGIENE ORAL	17,640	
11	SELLANTE FOTOCURADO POR DIENTE	15,390	
12	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	17,820	
13	APLICACIÓN RESINA PREVENTIVA MAS SELLANTE	23,680	
14	DETARTRAJE POR (1) CUADRANTE	75,720	
15	APLICACION DE BARNIZ FLUOR	19,640	
16	RESINA FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	32,870	
17	SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA FOTOCURADO	16,330	
18	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	23,230	
19	RESINA DE ALTA ESTETICA: CARILLAS ESTETICAS, BORDES INCISALES, RECONSTRUCCION CLASE IV	189,680	
20	REHABILITACION SOBRE IMPLANTES CON MANEJO DE TEJIDOS BLANDOS	840,000	
21	INCRUSTACION TECNICA SEMIDIRECTA	285,000	
22	INCRUSTACION EN CEROMERO	335,000	
23	INCRUSTACION EN CERAMICA	385,000	
24	COLGAJO DESPLAZADA APICAL CON OSTEOTOMIA	227,200	
25	REIMPLANTE DE DIENTE	116,570	
26	TRANSPLANTE DE DIENTE	180,980	
27	IMPLANTE DENTAL Y REHABILITACION DEL MISMO	1,790,000	
28	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS)	719,000	
29	COLGAJO DESPLAZADA APICAL SIN OSTEOTOMIA	162,200	
30	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	112,200	
31	CUÑA DISTAL	102,200	
32	AMPUTACION RADICULAR HEMISECCION RADICULAR	95,280	
33	FLEXICORTICOTOMIA	211,000	
34	INJERTO GINGIVAL LIBRE INJERTO DE TEJIDO CONECTIVO SUBEPITELIAL	156,350	
35	CIRUGIA DE COLOCACION DE MINIMPLANTES	171,350	
36	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO POR CUADRANTE	106,200	
37	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO POR CUADRANTE	162,200	
38	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE	195,640	
39	GINGIVECTOMIA POR DIENTE	127,380	

40	GINGIVOPLASTIA POR DIENTE	121,350	
41	VENTANA QUIRURGICA Y COLOCACION DE BOTON DE TRACCION ORTODÓNTICA	99,000	
42	RESECCION DE MUCOCELE O RANULA	162,200	
43	ALARGAMIENTO DE CORONA CLINICA POR DIENTE	127,200	
44	CIRUGIA MUCOGINGIVAL ESTETICA POR SEXTANTE	160,640	
45	CIRUGIA MUCOGINGIVAL AUMENTO DE REBORDE	210,640	
46	CIRUGIA OSEA RECONSTRUCTIVA	206,190	
47	FERULIZACION RIGIDA POR DIENTE	37,600	
48	FERULIZACION SEMIRIGIDA POR DIENTE	37,600	
49	CIRUGIA DE FRENILLECTOMIA	108,520	
50	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE FIJACION MANDIBULAR EXTERNA	135,000	
51	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	34,160	
52	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	42,160	
53	EXODONCIA METODO ABIERTO UNIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	63,600	
54	EXODONCIA METODO ABIERTO MULTIRRADICULAR EN DIENTE PERMANENTE	78,400	
55	EXODONCIA SEMIINCLUIDO	90,900	
56	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	108,000	
57	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	128,000	
58	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	182,900	
59	EXODONCIA SUPERNUMERARIO INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA	128,000	
60	REGULARIZACION DE REBORDE ALVEOLAR CUADRANTE	100,640	
61	EXODONCIA RESTO RADICULAR METODO ABIERTO	86,620	
62	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	105,600	
63	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	230,000	
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	420,000	
65	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR	165,000	
66	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	164,000	
67	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	190,000	
68	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO YRECONSTRUCCION CON COLGAJO	545,000	
69	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS) PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	280,000	
70	RESECCION DE EXOSTOSIS VESTIBULAR EN MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR	39,000	
71	DRENAJE DE ABSCESO INTRAORAL	75,000	
72	COLOCACION DE INJERTO OSEO MEMBRANA	260,000	
73	ENDODONCIA UNIRRADICULAR	64,840	
74	ENDODONCIA BIRRADICULAR	130,900	
75	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	187,230	
76	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE UNIRADICULAR	228,000	
77	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION	280,000	

	RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE BIRADICULAR		
78	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIAPERIRRADICULAR) EN DIENTE MULTIRADICULAR	336,000	
79	FISTULIZACION ENDODONTICA POR TREPANACION Y DRENAJE	149,000	
80	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	137,380	
81	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	246,000	
82	APEXIFICACION	155,000	
83	APEXOGENESIS	165,000	
84	REMOSION DE INSTRUMENTAL FRACTURADO	144,000	
85	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE UNIRADICULAR	126,000	
86	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE BIRADICULAR	226,000	
87	RETRATAMIENTO ENDODONTICO EN DIENTE MULTIRADICULAR	297,000	
88	SELLE ENDODONTICO CON CEMENTO MTA	154,000	
89	CORONA METAL PORCELANA	312,490	
90	CORONA COMPLETA CEROMERO	412,490	
91	CORONA COMPLETA INCERAM ZIRCONIO	412,200	
92	CORONA METAL PORCELANA COLLARLESS	493,990	
93	CORONA CON FIBRA	362,490	
94	CORONA METAL BASE CERAMICA	487,000	
95	CORONA METAL SEMIPRECIOSO CERAMICA	522,000	
96	CORONA TEMPORAL ACRILICA DE AUTOCURADO	70,500	
97	CORONA TEMPORAL ACRILICA DE TERMOCURADO	111,000	
98	CORONA TEMPORAL POLICARBOXILATO	100,500	
99	CORONA EN ZIRCONIO CAD CAM	622,000	
100	DEPROGRAMADOR ANTERIOR ACRILICO	167,860	
101	CONTROL DE PLACA MIORRELAJANTES ESTABILIZADA	45,000	
102	NUCLEO INTRARADICULAR	133,000	
103	RETIRO DE NUCLEO INTRARADICULAR	151,000	
104	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO ACRILICO	262,490	
105	PROTESIS TOTAL SUPERIOR E INFERIOR EN ACRILICO	412,490	
106	PROTESIS REMOVIBLE SUPERIOR E INFERIOR ACRILICO	374,950	
107	REPARACION DE PROTESIS TOTAL O REMOVIBLE	69,040	
108	RECEMENTACION DEFINITVA DE CORONAS POR UNIDAD	61,000	
109	RECEMENTACION TEMPORALES DE CORONAS POR UNIDAD	41,500	
110	RECONSTRUCCION DE MUÑON EN RESINA/IONOMERO DE VIDRIO ANTERIORES	93,000	
111	RECONSTRUCCION DE MUÑON EN RESINA/IONOMERO DE VIDRIO POSTERIORES	109,000	
112	RECONSTRUCCION MULTIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST FIBRA DE VIDRIO	174,000	
113	RECONSTRUCCION MULTIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST PARAPOST (TITANIO)	199,000	
114	RECONSTRUCCION UNIIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST FIBRA DE VIDRIO	118,000	
115	RECONSTRUCCION UNIIRRADICUALR RESINA/IONOMERO SIST PARAPOST (TITANIO)	118,000	
116	REMOSION DE PROTESIS FIJA POR UNIDAD	55,000	
117	ORTODONCIA CON BRACKETS ESTETICOS	2,073,760	
118	PLAN BRACKETS AUTOLIGADO	2,598,760	
119	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO	159,870	
120	RETENDERORES FIJOS CADA UNO	158,870	
121	PLACA DE HAWLEY	218,770	

122	MANTENEDOR DE ESPACIO	172,370	
123	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES	840,200	
124	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO SIMPLE	243,770	
125	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO TRIPLE	293,770	
126	PLACA DE HAWLEY CON TORNILLO HYRAX	358,770	
127	APARATOLOGIA DE ORTOPEDIA FUNCIONAL SUPERIOR E INFERIOR	737,000	
128	APARATOLOGIA DE ORTOPEDIA FUNCIONAL SOLO UN ARCO SUPERIOR O INFERIOR	368,770	
129	PULPOTOMIAS	87,390	
130	PULPECTOMIAS	102,390	
131	RESINA 1 SUPERFICIE EN DIENTES TEMPORALES	37,720	
132	RESINA 2 SUPERFICIES EN DIENTES TEMPORALES	54,050	
133	RESINA 3 SUPERFICIES EN DIENTES TEMPORALES	70,380	
134	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA (PARA DIENTES TEMPORALES)	44,710	
135	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	46,400	
136	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR EN DIENTES TEMPORALES	28,780	
137	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR EN DIENTES TEMPORALES	33,780	
138	EXODONCIA DIENTE EN EXFOLIACION	33,780	
139	SIALOADENECTOMIA TOTAL	202,000	
140	RESECCION DE TORUS MANDIBULAR O PALATINO	93,000	
141	PROCEDIMIENTOS BAJO ANESTESIA GENERAL- INCLUYE QUIROFANO- HONORARIOS	545.000	

NOTA 1: Para que la evaluación económica sea válida esta deberá ser igual o inferior al precio techo establecido por la entidad para cada item, de no cumplir con esta condición la oferta será rechazada

NOTA 2: las tarifas ofertadas serán tenidas en cuenta para efectos de evaluación y aplicados al contrato.

NOTA 3: el oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) Incluido IVA, EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION, DE EVIDENCIAR QUE EL VALOR SE ENCUENTRE MAL DILIGENCIADO LA OFERTA SERA RECHAZADA

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-AREA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura del Área de la unidad prestadora de salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
9. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
10. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios.
11. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
12. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
13. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.
14. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
15. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la UNIDAD PRESTADORE DE SALUD NARIÑO.
16. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. El Oferente se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)
19. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

12. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional de conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	CINCUENTA (50%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALAS PRÁCTICAS POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR LAS MALAS PRACTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA. EN LAS POLIZAS EL CONTRATISTA DEBERA REGISTRAR ANTE LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

1	Nº
General	Clase
Externa	Fuente
Selección	Etapa
Económico	Tipo
Fluctuación de los precios del mercado de los servicios a contratar	Descripción (que puede pasar y como)
Incremento súbito en el servicio a prestar	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	Probabilidad
3	Impacto
4	Valoración del riesgo
Riesgo bajo	Categoría
Oferente	¿A quién se le asigna?
Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	
1	
1	
2	
Riesgo bajo	
SI	
Contratista	
Antes de suscribir el contrato	
En la entrega de ofertas	
de conformidad con el cronograma de contrato	
Mientras de perfecciona el contrato	

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y Revisión

4	3	2
General	Especifico	General
Externo	Interna	Interna
Contratación	ejecución	Selección
Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:	Operacional
Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado servicios, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales donde salgan involucrados nuestros usuarios	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales
Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal	La no prestación del servicio del Odontología especializada a los usuarios que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.
3	3	2
3	2	5
6	5	7
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo alto
contratista	supervisor	Oferente
Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Supervisar constante mente la ejecución del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso.
1	1	1
2	1	1
3	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
*Contratos *Jurídica	Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	Antes de iniciar con el control	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Al inicio del contrato	En la elaboración de la invitación.
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	mensual	En el momento de presentación de la oferta.

6	5
General	General
Externo	Externo
Selección	Contratación
operacional	Operacionales
Falla en los canales para la prestación de los servicios a contratar	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.
Retraso en la prestación de los servicios a contratar en los plazos establecidos	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha
3	2
3	3
6	5
Riesgo alto	Riesgo bajo
contratista	Contratista
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
1	1
2	1
3	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No
Supervisor	*Contratos *Jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , sin embargo esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 80.000,000.00
Total estimación del riesgo	$ 21.490,421.25

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 500,000.00	2.33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Bajo	Alto	$ 6,439.471.53	29.96%
De la naturaleza	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.172.006.66	5.45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 6,439.471.53	29.96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 500.000.00	2.33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	Bajo	Alto	$ 6,439.471.53	29.96%